

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

06 de setiembre de 2023

29ª REUNION – 26º SESION ORDINARIA

145º PERIODO LEGISLATIVO

**Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Presidente del Poder Legislativo**

CALVO, Manuel

Presidente Provisorio

FORTUNA, Francisco José

Vicepresidente

FERNANDEZ, Nadia

Vicepresidente 1ª

ROSSI, Dante Valentín

Vicepresidente 2ª

AMBROSIO, Alberto

Secretaria Administrativo

COMBA, Ana Carolina

Secretario Legislativo

ARIAS, Guillermo Carlos

Secretario de Comisiones

GALLO, Juan Manuel

Secretario General

ROBERI, Gabriel Ignacio

Pro-Secretario Administrativo

TINI, Ignacio Florencio

Pro-Secretario Legislativo

CHERUBIN, Nicolás

Pro-Secretario de Comisiones

PÉREZ, José Luis

Prosecretario General

ESNAOLA, Manuel

**LEGISLADORES
PRESENTES**

ABRAHAM, Liliana Noldy
AGÜERO, Noelia
ALTAMIRANO, Alfredo
AMBROSIO, Alberto Vicente
ARDUH, Orlando
ARGAÑARÀS, Iohana Carolina
BAÑUELOS, Julio Alberto
BEDANO, Nora
BRIZUELA, María Noelia
BUSSO, María Victoria
CAFFARATTI, María Elisa
CAPITANI, Darío Gustavo
CARPINTERO, Leandro
CARRILLO, Marisa Gladys
CASERIO, Mariana Alicia
CHAMORRO, Matías Ezequiel
CID, Juan Manuel.
COSSAR, Marcelo Arnolfo
DE FERRARI RUEDA, Patricia
ECHEVARRIA, Luciana Gabriela
ESLAVA, María Emilia
ESLAVA, Gustavo Alberto
FERNANDEZ, Nadia Vanesa
FRANCO, Emma Elizabeth
GARCIA, Sara del Carmen
GIRALDI, Ramón Luís
GUDIÑO, Daniela Soledad
GUIRARDELLI, María Adela
HAK, Diego Pablo
ITURRIA, Dardo Alberto
IRAZUZTA, Cecilia C. del Carmen.
JURE, Juan Rubén
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, Laura
LATIMORI, Raúl Horacio
LENCINAS, Luís Carlos
LIMIA, Luis Leonardo
LORENZO, Carlos Mariano
MAJUL, Miguel Ángel
MALDONADO, Miguel Ángel
MANSILLA, Doris Fátima
MARTÍNEZ, Natalia Herminia
MIRANDA, Franco Diego
MOSCOSO CARDOSO, María Amelia
MOSQUERA, Alfonso
NIEVAS, Walter Silvio
PALEO, Silvia Gabriela

PETRONE, María Andrea
PIASCO, Alejandra Danila
PIHEN, José Emilio
PRESAS, Carlos Alberto
RAMALLO, Walter Andrés
RECALDE, Raúl Guillermo
RINS, Benigno Antonio
ROSSI, Dante Valentín
ROSSO, Milena Marina
RUIZ, Alejandro Antonio
SAIEG, Walter Eduardo
VIOLA, Matías Marcelo
ZAMORA CONSIGLI, Álvaro.

**LEGISLADORES AUSENTES
JUSTIFICADOS**

ALESANDRI, Carlos Tomás
FORTUNA, Francisco José
GARADE PANETTA, María Verónica
MANZANARES, María Graciela
PEREYRA, Cristina Alicia
RINALDI, Julieta
RUFEL, Rodrigo
SCORZA, Adrián Rubén
SUÁREZ, Carmen Esther
ZORRILLA, Ricardo Roberto

**LEGISLADORES AUSENTES
NO JUSTIFICADOS**

SUMARIO

<p>1.- Izamiento de la Bandera Nacional..1370</p> <p>2.- Legisladora (MC) Irma Mansilla. Fallecimiento. Minuto de silencio.....1370</p> <p>3.- Versión taquigráfica. Aprobación....1370</p> <p>4.- Asuntos entrados:</p> <p style="padding-left: 20px;">I.- Comunicaciones oficiales.....1371</p> <p style="padding-left: 20px;">II.- Comunicaciones particulares.....1371</p> <p>De los señores legisladores</p> <p style="padding-left: 20px;">III.- Muestra Fotográfica Itinerante "La aventura de romper límites" y lanzamiento del concurso fotográfico. Beneplácito. Proyecto de declaración (37784/D/23) de la legisladora Gudiño.....1371</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.- II Jornada de Innovación Educativa y Tecnologías Emergentes, en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (37786/D/23) de la legisladora Fernández.....1371</p> <p style="padding-left: 20px;">V.- Congreso Nacional de Derecho y Género. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37789/D/23) de los legisladores Hak, Fernández y Piasco...1371</p> <p style="padding-left: 20px;">VI.- Leche. Entrega en escuelas primarias, a recién nacidos y a los centros de salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37790/R/23) de la legisladora Moscoso Cardoso.....1371</p> <p style="padding-left: 20px;">VII.- Programa 415 de Mediación Extrajudicial y ejecución presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37791/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">VIII.- Programa 471 Integración Sanitaria y ejecución presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37792/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">IX.- Escuela de Nivel Medio IPEM 419 de Villa Los Aromos, Dpto. Santa María. Problemas de accesibilidad para alumnos en silla de ruedas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37793/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">X.- Programa 659/4 Atención Integral para Personas Mayores y ejecución presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37794/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XI.- Programa 659/3, de Racionamiento de Comedores de Adultos y ejecución presupuestaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37795/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XII.- Prevención del delito y seguridad ciudadana. Nuevas acciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37796/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XIII.- Hospital Misericordia. Casos de inseguridad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución</p>	<p>(37797/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XIV.- Menores. Casos de intoxicación con bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37798/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XV.- Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba. Reconocimiento por sus 25 años de compromiso, lucha y aportes a las políticas de memoria, verdad y justicia. Proyecto de declaración (37799/D/23) de los legisladores Chamorro y Carpintero.....1372</p> <p style="padding-left: 20px;">XVI.- Festival Estudiantil en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier. Adhesión. Proyecto de declaración (37800/D/23) de la legisladora Paleo...1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XVII.- Granja avícola de la familia Bonovo. Distinción con la certificación de bienestar animal a nivel internacional. Reconocimiento. Proyecto de declaración (37801/D/23) del legislador Miranda....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XVIII.- Proyecto de declaración 37802/D/23, retirado por su autor.....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XIX.- Exposición fotográfica La Aventura de Romper Límites, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (37803/D/23) de la legisladora Fernández.....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XX.- Ciclo 40 Años de Democracia, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37804/D/23) del legislador Chamorro.....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XXI.- Ley N° 8431, Código de Faltas de la provincia, T.O. 2007 y sus modificatorias. Modificación (regulando la convivencia social en el desarrollo de prácticas deportivas, profesionales o amateurs). Proyecto de ley (37805/L/23) del legislador Majul.....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XXII.- 76° Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón. Beneplácito. Proyecto de declaración (37806/D/23) del legislador Presas.....1373</p> <p style="padding-left: 20px;">XXIII.- Libro Cementerio San Jerónimo -Tomo I-, de Graciela Luján Pedraza. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37807/D/23) de la legisladora Fernández.....1373</p> <p>Del Poder Ejecutivo</p> <p style="padding-left: 20px;">XXIV.- Ministerio Público de la Defensa. Diseño y organización de la estructura orgánica y funcional. Proyecto de ley (37788/L/23) del Poder Ejecutivo.....1373</p> <p>Asuntos entrados fuera de término (Art. 109 RI)</p> <p>De los señores legisladores</p>
--	--

XXV.- Capacitación en Primeros Socorros, RCP, uso de DEA y Simulacro de Sistema de Actuación de Emergencia (S.A.E.) en natatorio, en el IPEF. Adhesión. Proyecto de declaración (37808/D/23) de los legisladores Hak y Majul.....1373

XXVI.- Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 110º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37809/D/23) del legislador Scorza.....1374

XXVII.- Ciudad de Almafuerde, Dpto. Tercero Arriba. 111º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37810/D/23) del legislador Scorza.....1374

XXVIII.- Localidad de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. 103º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37811/D/23) del legislador Scorza.....1374

XXIX.- Localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. 134º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37813/D/23) del legislador Scorza.....1374

XXX.- Jardín de infantes Carlos Guido Spano, de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto. 50º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37814/D/23) del legislador Zamora Consigli.....1374

XXXI.- Comuna de Colonia Valtelina, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37815/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1374

XXXII.- Club Asociación social y deportiva Seeber, de la localidad homónima del Dpto. San Justo. 80º aniversario. Proyecto de declaración (37816/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1374

XXXIII.- Localidad de Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37817/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1374

XXXIV.- Localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37818/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1374

XXXV.- Ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37819/D/23) de la legisladora Paleo.....1374

XXXVI.- 11º Festival Internacional Itinerante de Cortometrajes "Hacelo Corto", en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37820/D/23) del legislador Zorrilla.....1375

XXXVII.- Foro Interprovincial de Jóvenes "Espacio Joven", en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37821/D/23) del legislador Zorrilla.....1375

XXXVIII.- Acto organizado por la diputada nacional Victoria Villarruel en la Legislatura porteña. Expresiones negacionistas de lo acontecido durante el golpe cívico-militar de 1976. Preocupación. Proyecto de declaración (37822/D/23) de

los legisladores Chamorro y Carpintero.....1375

XXXIX.- Proyecto "Vuelta del Tren de Traslasierra" Ramal Buenos Aires/Villa Dolores. Adhesión. Proyecto de declaración (37823/D/23) de los legisladores Bañuelos, Altamirano y Brizuela.....1375

XL.- Proyecto de declaración 37824/D/23, retirado por su autor.....1375

XLI.- 34º Fiesta Provincial del Inmigrante, en Carnerillo, Dpto. Juárez Celman. Adhesión. Proyecto de declaración (37825/D/23) del legislador Viola.....1375

XLII.- Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. 137º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37826/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1375

XLIII.- Torneo nacional de Bochas para ciegos y disminuidos visuales, en La Paqueta, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (37827/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco.....1375

XLIV.- Prestadores APROSS. Pago de lo adeudado y actualización de honorarios. Solicitud. Proyecto de resolución (37828/R/23) de los legisladores Cossar, Rins, Gudiño y Garade Panetta.....1375

XLV.- Obra "De vigilia y los sueños. Teatro urgente", del grupo Los Siete Locos, de la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37829/D/23) del legislador Carpintero.....1375

XLVI.- Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul. Adhesión. Proyecto de declaración (37830/D/23) del legislador Lencinas.....1376

XLVII.- Proyecto de declaración 37831/D/23, retirado por su autor.....1376

XLVIII.- Localidad de El Arañado, Dpto. San Justo. 112º aniversario y fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37832/D/23) de la legisladora Piasco.....1376

XLIX.- Día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Beneplácito. Proyecto de declaración (37833/D/23) de las legisladoras Piasco y Fernández.....1376

L.- Película "Sonido de Libertad", que promueve la concientización sobre el flagelo de la trata y explotación sexual de niños. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37834/D/23) de la legisladora Moscoso Cardoso.....1376

LI.- Acto negacionista impulsado por la diputada Lucía Montenegro y la diputada nacional Victoria Villarruel en la Legislatura porteña. Repudio. Proyecto de declaración (37835/D/23) de las legisladoras Agüero y Echevarría.....1376

LII.- Capilla de Nuestra Señora de Luján, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Inauguración. Proyecto de declaración (37836/D/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba.....1376

LIII.- Despachos de comisión...1376

5.- A) Accidente vial protagonizado por el legislador en uso de licencia Oscar González. Procedimiento policial en la

escena. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36537/R/22) de la legisladora Carrillo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1376

B) Publicidad oficial ejecutada y proyectada durante el corriente año. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37162/R/23) de los legisladores Carrillo, Rins, Gudiño y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1376

C) Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37388/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

D) Embalse San Roque. Saneamiento y preservación. Políticas de gestión hídrica. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37050/R/23) de la legisladora Paleo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

E) Ley Nacional N° 24901 (Sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad). No adhesión de la provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36955/R/23) de la legisladora Paleo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

F) Centro de Promoción Social del Oeste. Instalación y funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36889/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Carrillo, Cossar, Rossi, Jure, Gudiño, Rins y Caffaratti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

G) Centro de Promoción Social del Oeste, ubicado en Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36890/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Cossar, Carrillo, Caffaratti, Gudiño, Rossi, Jure y Rins. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

H) Lago San Roque. Cianobacterias y protocolos para combatirlas. Diversos aspectos. Ministra de Salud, Ministro de Servicios Públicos y Secretario de Ambiente de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (36980/R/23) del legislador Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

I) Centros Cívicos ubicados en la provincia. Diversos aspectos. Citación a la Ministra de Coordinación para informar. Proyecto de resolución (36995/R/23) de los legisladores Cossar, Caffaratti, Gudiño, De Ferrari Rueda, Carrillo, Garade Panetta y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

J) Secretario de Ambiente de la provincia. Denuncias por supuestas situaciones de abandono y persecución laboral, y medidas tomadas por el Polo de la Mujer. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (37193/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Carrillo, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Jure, Rins y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

K) Obra de urbanización e infraestructura del barrio Mirador de Villa de María de Río Seco. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37194/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Rossi, Carrillo, Gudiño, Caffaratti, Jure y Rins. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

L) Junta Provincial de Defensa Civil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37244/R/23) de los legisladores Garade Panetta, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rossi y Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

LL) Helicóptero Airbus H125. Compra. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37318/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

M) Consorcios camineros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37319/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

N) Consorcio Caminero Único y Consorcios Camineros Regionales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37320/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

Ñ) Consorcio Caminero Único. Transferencias de capital y transferencias corrientes desde 2019 a 2022. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37321/R/23) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

O) Villa el Chacay, Dpto. Río Cuarto. Toma y perforación de agua. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37326/R/23) de las legisladoras Garade Panetta y Carrillo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

P) IPEM 136 Dr. Alfredo Palacios Anexo La Carbonada. Denuncia efectuada por padres de alumnos. Ministro de Educación. Citación para informar. Proyecto de resolución (37343/R/23) del legislador Cossar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

Q) Empresa propietaria de RedBus. Ataque informático. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37417/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Gudiño y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

R) Complejo Esperanza. Diversos aspectos e incidentes registrados en el mes

de junio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37538/R/23) de la legisladora Irazuzta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

S) Escuelas Especial Blanca Feit, IPEM N° 160 Hipólito Vieytes y José María Paz, de la ciudad de Córdoba. Estado edilicio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37558/R/23) de la legisladora Irazuzta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

T) Plan Conectividad Córdoba. Contratos por el servicio de transporte de datos y tránsito IP. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37184/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

U) Programa de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37377/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

V) Escuela con formación profesional que se construirá en el Parque Empresarial Aeropuerto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37314/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

W) Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito. Monitoreo de siniestros viales y estadísticas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36872/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

X) Foro Permanente de Niños y Adolescentes con Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37458/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

Y) Escuela primaria French y Beruti, de Yacanto, Dpto. Calamuchita. Problemas eléctricos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37459/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

Z) Femicidios en la provincia y protocolos de actuación ante denuncias por violencia de género. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37424/R/23) de la legisladora Irazuzta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1377

A1) Localidad de Potrero de Garay, Dpto. Santa María. Crecimiento urbano e impacto ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36924/R/23) de los legisladores Gudiño, Carrillo, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

B1) Servicios de salud mental prestados por la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37121/R/23) de los legisladores Gudiño, Caffaratti, Cossar, Garade Panetta, Rins y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

C1) EPEC. Medidores inteligentes de energía adquiridos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37385/R/23) de los legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Jure. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

D1) Ley N° 9571, Código Electoral Provincial. Artículo 181. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37562/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Carrillo, Garade Panetta y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

E1) Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud. Presupuesto ejecutado en los ejercicios 2016/2023. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37563/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Gudiño, Rossi, Carrillo, Caffaratti y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

F1) Colegio Juana Marta González, de la ciudad de Córdoba. Intoxicación y/o infección de la comunidad educativa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37579/R/23) de la legisladora Moscoso Cardoso. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

G1) Hospital de Pronta Atención Madre Teresa de Calcuta, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37619/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Cossar, Rossi y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

H1) Hospital de Pronta Atención COMIPAZ, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37620/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Garade Panetta, Rossi y Cossar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

I1) Hospital de Pronta Atención Cura Brochero, de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37621/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Cossar y Garade Panetta. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

J1) Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud. Funcionarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37622/R/23) de los legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar, Jure y Rossi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378

<p>K1) Subasta Electrónica Inversa 000223/22, que gestiona y administra el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Hemodinamia del Hospital Regional de Villa Dolores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36227/R/22) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>L1) Seguros de Vida Obligatorios de la provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36887/R/23) del bloque MST-Nueva Izquierda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>LL1) Programa 135-000, Consejos Barriales, y Convenio Marco firmado con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) en el año 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36897/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>M1) Personal de salud. Conflicto generalizado, paro del 15 de febrero y descuentos discrecionales en los sueldos. Citación a la Sra. Ministra de Salud para informar. Proyecto de resolución (36918/R/23) de los bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI e Izquierda Socialista - FIT Unidad. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>N1) Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia. Área de Cooperación Internacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37075/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>Ñ1) Empresa Coata. Supuesto abandono de pasajeros en el tramo ciudad de Córdoba-Isla Verde. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37094/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>O1) Centro Socioeducativo y Laboral Lelikelen. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36962/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>P1) Ministerio de Obras Públicas. Resolución N° 397, que autoriza un subsidio a favor de la comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto, para la pavimentación de calles urbanas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (36999/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>Q1) Transporte interurbano que une localidades de Sierras Chicas y la ciudad de Córdoba. Reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37077/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p>	<p>R1) Resolución N° 426, Letra D, que desdobra el ex Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37076/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>S1) Empresa Bizland. Ciberataque y consecuencias en la Obra Social APROSS. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37406/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>T1) Boleto educativo gratuito en la comuna de Pozo Nuevo, Dpto. Sobremonte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37511/R/23) de la legisladora María Eslava. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>U1) Mesa de trabajo intersectorial de discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37003/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>V1) Programa 503 - Vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario en el año 2022. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37357/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1378</p> <p>W1) Instituto Superior Politécnico Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37618/R/23) de la legisladora Echevarría. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1379</p> <p>6.- Localidad de Sebastián Elcano, Dpto. Río Seco. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (37515/L/23) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....1386</p> <p>7.- Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional. Ejercicio profesional en la provincia. Regulación. Proyectos de ley (35552/L/22 y 36875/L/23), compatibilizados, de los legisladores González, Hak, Fernández y Brizuela, y de los legisladores Hak, Lorenzo, Carpintero, Brizuela, Pihen y Abraham, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular.....1391</p> <p>8.- A) Muestra Fotográfica Itinerante "La aventura de romper límites" y lanzamiento del concurso fotográfico. Beneplácito. Proyecto de declaración (37784/D/23) de la legisladora Gudiño. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....1410</p> <p>B) II Jornada de Innovación Educativa y Tecnologías Emergentes, en la ciudad de Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (37786/D/23) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los</p>
---	---

términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1410	157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
C) Congreso Nacional de Derecho y Género. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37789/D/23) de los legisladores Hak, Fernández y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1410	L) Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. 110º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37809/D/23) del legislador Scorza. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
D) Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba. Reconocimiento por sus 25 años de compromiso, lucha y aportes a las políticas de memoria, verdad y justicia. Proyecto de declaración (37799/D/23) de los legisladores Chamorro y Carpintero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1410	LL) Ciudad de Almafuerde, Dpto. Tercero Arriba. 111º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37810/D/23) del legislador Scorza. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
E) Festival Estudiantil en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier. Adhesión. Proyecto de declaración (37800/D/23) de la legisladora Paleo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1410	M) Localidad de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba. 103º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37811/D/23) del legislador Scorza. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
F) Granja avícola de la familia Bonovo. Distinción con la certificación de bienestar animal a nivel internacional. Reconocimiento. Proyecto de declaración (37801/D/23) del legislador Miranda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1410	N) Localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba. 134º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37813/D/23) del legislador Scorza. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
G) Exposición fotográfica La Aventura de Romper Límites, en la ciudad de Córdoba. Adhesión. Proyecto de declaración (37803/D/23) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411	Ñ) Jardín de infantes Carlos Guido Spano, de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto. 50º aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (37814/D/23) del legislador Zamora Consigli. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
H) Ciclo 40 Años de Democracia, en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37804/D/23) del legislador Chamorro. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411	O) Comuna de Colonia Valtelina, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37815/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
I) 76º Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón. Beneplácito. Proyecto de declaración (37806/D/23) del legislador Presas. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411	P) Club Asociación social y deportiva Seeber, de la localidad homónima del Dpto. San Justo. 80º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37816/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
J) Libro Cementerio San Jerónimo - Tomo I-, de Graciela Luján Pedraza. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37807/D/23) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411	Q) Localidad de Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37817/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
K) Capacitación en Primeros Socorros, RCP, uso de DEA y Simulacro de Sistema de Actuación de Emergencia (S.A.E.) en natatorio, en el IPEF. Adhesión. Proyecto de declaración (37808/D/23) de los legisladores Hak y Majul. Tratamiento en los términos del art.		R) Localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37818/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
		S) Ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37819/D/23) de la legisladora Paleo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
		T) 11º Festival Internacional Itinerante de Cortometrajes "Hacelo Corto",	

en Del Campillo, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37820/D/23) del legislador Zorrilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
U) Foro Interprovincial de Jóvenes "Espacio Joven", en Huinca Renancó, Dpto. General Roca. Adhesión. Proyecto de declaración (37821/D/23) del legislador Zorrilla. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
V) Acto organizado por la diputada nacional Victoria Villarruel en la Legislatura porteña. Expresiones negacionistas de lo acontecido durante el golpe cívico-militar de 1976. Preocupación. Proyecto de declaración (37822/D/23) de los legisladores Chamorro y Carpintero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
W) Proyecto "Vuelta del Tren de Traslasierra" Ramal Buenos Aires/Villa Dolores. Adhesión. Proyecto de declaración (37823/D/23) de los legisladores Bañuelos, Altamirano y Brizuela. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
X) 34º Fiesta Provincial del Inmigrante, en Carnerillo, Dpto. Juárez Celman. Adhesión. Proyecto de declaración (37825/D/23) del legislador Viola. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
Y) Localidad de Freyre, Dpto. San Justo. 137º aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (37826/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
Z) Torneo nacional de Bochas para ciegos y disminuidos visuales, en La Paquita, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (37827/D/23) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
A1) Obra "De vigilia y los sueños. Teatro urgente", del grupo Los Siete Locos, de la ciudad de Río Cuarto. Interés legislativo. Proyecto de declaración (37829/D/23) del legislador Carpintero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
B1) Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul. Adhesión. Proyecto de declaración (37830/D/23) del legislador Lencinas. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
C1) Localidad de El Arañado, Dpto. San Justo. 112º aniversario y fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (37832/D/23) de la legisladora Piasco. Tratamiento en los términos del art.	
157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
D1) Día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer. Beneplácito. Proyecto de declaración (37833/D/23) de las legisladoras Piasco y Fernández. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
E1) Acto negacionista impulsado por la diputada Lucía Montenegro y la diputada nacional Victoria Villarruel en la Legislatura porteña. Repudio. Proyecto de declaración (37835/D/23) de las legisladoras Agüero y Echevarría. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
F1) Capilla de Nuestra Señora de Luján, en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (37836/D/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....	1411
9.- Programa 075 - (C.E.) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley Nº 9505 del Ministerio de la Mujer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (37356/R/23) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba.....	1412
10.- Programa de Prevención y Asistencia Integral de la Ludopatía, en la provincia. Creación. Proyecto de ley (34067/L/21) de los legisladores Irazuzta, Marccone, Grosso, Suárez, Serrano, Jure, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Rossi y Carrillo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....	1416
11.- Prestadores APROSS. Pago de lo adeudado y actualización de honorarios. Solicitud. Proyecto de resolución (37828/R/23) de los legisladores Cossar, Rins, Gudiño y Garade Panetta. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....	1417

-En la ciudad de Córdoba, a 6 días del mes de septiembre de 2023, siendo la hora 15 y 50:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Contando con la presencia de 50 señores legisladores se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 26ª sesión ordinaria del 145º período ordinario de sesiones.

Invito al legislador Walter Ramallo a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, y al resto de los presentes a ponerse de pie.

-Puestos de pie los legisladores, autoridades y demás presentes, el señor legislador Ramallo procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

LEGISLADORA (MC) IRMA MANSILLA. FALLECIMIENTO. MINUTO DE SILENCIO

Sr. Presidente (Calvo).- Como es de público conocimiento, el domingo pasado falleció la legisladora, mandato cumplido, Irma Mansilla, en cuya memoria invito a todos a que guardemos un respetuoso minuto de silencio.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias.

-3-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-4-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos y a cada uno de los señores legisladores y las señoras legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Piasco.

Sra. Piasco.- Gracias, señor presidente.

Solicito que en el proyecto 37832/D/23, se incorpore al legislador Ramón Giraldi.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legislador Piasco.

Así se hará.

Tiene la palabra el legislador Matías Chamorro.

Sr. Chamorro.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que en el proyecto 37822/D/23, que expresa preocupación por las distintas expresiones negacionistas de lo acontecido durante el golpe cívico militar de 1976, se incluya a todo el bloque de Hacemos por Córdoba.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador Chamorro.

Así se hará.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Paleo.

Sra. Paleo.- Gracias, presidente.

Solicito que en el proyecto 37346, se incluya como coautora a la legisladora Sara García, y en el proyecto 37800 a la legisladora Noelia Brizuela.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legisladora Paleo.

Así se hará.

Tiene la palabra el legislador Hak.

Sr. Hak.- Gracias, señor presidente.

Solicito que en el proyecto 37808/D/23, se incluya como coautores a las y los legisladores de la Comisión de Deporte y Recreación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legislador Hak.

Así se hará.

Tiene la palabra el legislador Ramón Giraldo.

Sr. Giraldi.- Gracias, señor presidente.

Solicito que en el proyecto 37818, de adhesión a las Fiestas Patronales de La Tordilla, se incorporen como coautores al legislador Alberto Ambrosio y a la legisladora Daniela Gudiño.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legislador Giraldi.

Así se hará.

Tiene la palabra el legislador Majul.

Sr. Majul.- Gracias, señor presidente.

Solicito que en el proyecto 37805/L/23, se incorpore a la Comisión de Deportes y Recreación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legislador Majul.

Así se hará.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

37768/N/23

Nota del Ministerio de Educación, remitiendo copia autenticada de la Resolución N° 2023/00000449, formalización de compensaciones de Recursos Financieros del presupuesto General de la Administración provincial, perfeccionadas durante el mes de junio de 2023.

Comisión: De Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

37787/N/23

Nota del Ministerio de Finanzas, remitiendo digitalmente las Resoluciones Digitales de Administración Financiera Nros. 2023/SAF-00000015, 2023/SAF-00000016, 2023/SAF-00000017, 2023/SAF-00000018 y 2023/2023/SAF-00000019.

Comisión: De Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

II

COMUNICACIONES PARTICULARES

37765/N/23

Nota remitida por la Legisladora Echevarría, solicitando la rehabilitación de los Proyectos Nros. 34985/L/22, 34599/L/22, 30283/L/20 y 30497/L/20 conforme al Art. 111 del R.I.

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

III

37784/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Gudiño, expresando beneplácito por la Muestra Fotográfica Itinerante "La aventura de romper límites" y el lanzamiento del concurso fotográfico, a inaugurarse el día 7 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IV

37786/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Fernández, expresando beneplácito por la II Jornada de Innovación Educativa y Tecnologías Emergentes, que se realizará el día 6 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

V

37789/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Hak, Fernández y Piasco, declarando de Interés Legislativo al Congreso Nacional de Derecho y Género, a desarrollarse los días 13 y 14 de septiembre en modalidad virtual.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VI

37790/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Moscoso Cardoso, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de leche en las escuelas primarias, a recién nacidos y a los centros de salud; controles ,seguimiento nutricional de los niños inscriptos y su ejecución presupuestaria .

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

VII

37791/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Programa 415 de Mediación Extrajudicial y su ejecución presupuestaria.

Comisión: De Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

37792/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Programa 471 Integración Sanitaria y su ejecución presupuestaria.

Comisión: De Salud Humana

IX

37793/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a los problemas de accesibilidad para alumnos en silla de ruedas en la escuela de Nivel Medio IPEM 419 de Villa Los Aromos, Dpto. Santa María.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

37794/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Programa 659/4 Atención Integral para Personas Mayores y su ejecución presupuestaria.

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

XI

37795/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa 659/3, de Racionamiento de Comedores de Adultos y su ejecución presupuestaria.

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

XII

37796/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las nuevas acciones de prevención del delito y seguridad ciudadana.

Comisión: De Legislación General

XIII

37797/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a casos de inseguridad en el Hospital Misericordia durante el año 2023.

Comisiones: De Salud Humana; y de Legislación General

XIV

37798/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los casos de intoxicación con bebidas alcohólicas y/o estupefacientes en menores durante el año 2022.

Comisión: De Salud Humana

XV

37799/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Chamorro y Carpintero, reconociendo a la "Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba", por sus 25 años de compromiso, lucha y aportes a las políticas de memoria, verdad y justicia, en el marco del 47º aniversario de "La noche de los lápices", a conmemorarse el día 16 de septiembre.

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

XVI

37800/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Paleo, adhiriendo al Festival Estudiantil que se desarrollará en la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, desde el día 15 de septiembre.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

37801/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Miranda, reconociendo a la granja avícola de la familia Bonovo, distinguida por ser una de las 4 empresas en el país con certificación de bienestar animal a nivel internacional.

Comisión: De Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XVIII

37802/D/23

Retirado

XIX

37803/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Fernández, adhiriendo a la exposición fotográfica La Aventura de Romper Límites, a desarrollarse el día 7 de septiembre en la ciudad de Córdoba.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

37804/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Chamorro, declarando de Interés Legislativo el Ciclo 40 Años de Democracia, por su aporte a la reflexión sobre los desafíos futuros de la democracia, desde una perspectiva plural y de Derechos Humanos, a desarrollarse el día 7 de septiembre en la ciudad de Córdoba

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXI

37805/L/23

Proyecto de Ley, iniciado por el Legislador Majul, regulando la convivencia social en el desarrollo de prácticas deportivas, profesionales o amateurs, antes, durante o después de su realización, con el propósito de brindar seguridad, modificando la Ley N° 8431, Código de Faltas de la provincia, T.O. 2007 y sus modificatorias.

Comisiones: De Deportes y Recreación; de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; y de Legislación General

XXII

37806/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Presas, expresando beneplácito por la 76° Exposición Nacional de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de la ciudad de Jesús María, Dpto. Colón, que se desarrolla del 5 al 10 de septiembre.

Comisión: De Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XXIII

37807/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Fernández, declarando de Interés Legislativo el libro Cementerio San Jerónimo -Tomo I-, de la autora Graciela Luján Pedraza, por su aporte histórico y cultural para la ciudad de Córdoba.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

DEL PODER EJECUTIVO

XXIV

37788/L/23

Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, diseñando y organizando la estructura orgánica y funcional del Ministerio Público de la Defensa, modificando el art. 24 de la Ley N° 7982; el art. 2° y el inc. 1) del art. 12 de la Ley N° 8435, y los artículos 100 y 101 de la Ley N° 8024.

Comisiones: De Legislación General; y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE TÉRMINO (ART. 109 RI)
DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

XXV

37808/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Hak y Majul, adhiriendo a la Capacitación en Primeros Socorros, RCP, uso de DEA y Simulacro de Sistema de Actuación de Emergencia (S.A.E.) en natatorio, a desarrollarse el día 16 de septiembre en el IPEF.

Comisión: De Salud Humana

XXVI

37809/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Scorza, adhiriendo al 110º aniversario de la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 9 de septiembre.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVII

37810/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Scorza, adhiriendo al 111º aniversario de la ciudad de Almafuerte, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 12 de septiembre.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXVIII

37811/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Scorza, adhiriendo al 103º aniversario de la localidad de Las Isletillas, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 24 de septiembre.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXIX

37813/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Scorza, adhiriendo al 134º aniversario de la localidad de Villa Ascasubi, Dpto. Tercero Arriba, a celebrarse el día 25 de septiembre.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXX

37814/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zamora Consigli, expresando beneplácito por el 50º aniversario del jardín de infantes Carlos Guido Spano de la localidad de Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto, a celebrarse el día 15 de septiembre.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

37815/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo a las fiestas patronales de la comuna de Colonia Valtelina Dpto. San Justo, a celebrarse el día 8 de septiembre en honor a la Virgen Niña.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXII

37816/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al 80º aniversario del Club Asociación social y deportiva Seeber de la localidad homónima del Dpto. San Justo, a celebrarse el 10 de septiembre.

Comisión: De Deportes y Recreación

XXXIII

37817/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Colonia Prosperidad, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 8 de septiembre en honor a la Virgen Niña.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIV

37818/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de La Tordilla, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 8 de septiembre en honor a la Virgen Nuestra Señora de la Estrella.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXV

37819/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Paleo, adhiriendo a las fiestas patronales de la ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, a celebrarse el día 15 de septiembre en honor a Nuestra Señora de los Dolores.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXVI

37820/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo al onceavo Festival Internacional Itinerante de Cortometrajes "Hacelo Corto", a desarrollarse los días 16 y 17 de septiembre en la localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVII

37821/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Zorrilla, adhiriendo al Foro Interprovincial de Jóvenes "Espacio Joven", a desarrollarse el día 15 de septiembre en la localidad de Huinca Renancó, Dpto. General Roca.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII

37822/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Chamorro y Carpintero, expresando preocupación por distintas expresiones negacionistas de lo acontecido durante el golpe cívico-militar de 1976, en el acto organizado por la diputada nacional Victoria Villarruel, en la Legislatura porteña el pasado 4 de septiembre.

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

XXXIX

37823/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Bañuelos, Altamirano y Brizuela, adhiriendo al proyecto "Vuelta del Tren de Traslasierra" Ramal Buenos Aires/Villa Dolores, cuyas gestiones fueron apoyadas por autoridades locales, regionales, provinciales y organizaciones civiles.

Comisión: De Servicios Públicos

XL

37824/D/23

Retirado

XLI

37825/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo a la 34ª Fiesta Provincial del Inmigrante, a desarrollarse el día 16 de septiembre en la localidad de Carnerillo, Dpto. Juárez Celman.

Comisión: De Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

XLII

37826/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al 137º aniversario de la localidad de Freyre, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 9 de septiembre.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLIII

37827/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo al Torneo nacional de Bochas para ciegos y disminuidos visuales, a desarrollarse en la localidad de La Paquita, Dpto. San Justo, del 8 al 10 de septiembre.

Comisión: De Deportes y Recreación

XLIV

37828/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Gudiño y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo que abone lo adeudado a quienes mantengan convenio con la APROSS, actualizando los honorarios de los profesionales acorde a los mínimos de referencia establecidos por los colegios profesionales de cada especialidad.

Comisión: De Salud Humana

XLV

37829/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Carpintero, declarando de Interés Legislativo la obra "De vigilia y los sueños. Teatro urgente", realizada por el grupo Los Siete Locos, de la ciudad de Río Cuarto, que representan la historia de lucha por la búsqueda de verdad y justicia en nuestro país.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLVI

37830/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Legislador Lencinas, adhiriendo al Día Internacional del Aire Limpio por un Cielo Azul, que se celebra el 7 de septiembre de cada año.

Comisión: De Ambiente

XLVII

37831/D/23

Retirado

XLVIII

37832/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Piasco, adhiriendo al 112º aniversario y a las fiestas patronales de la localidad de El Arañado, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 14 de septiembre en honor a San Alberto.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XLIX

37833/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por las Legisladoras Piasco y Fernández, expresando beneplácito por el Día nacional de los Derechos Políticos de la Mujer, que se celebra el 23 de septiembre de cada año.

Comisión: De Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

L

37834/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por la Legisladora Moscoso Cardoso, declarando de Interés Legislativo la película "Sonido de Libertad", que promueve la concientización sobre el flagelo de la trata y explotación sexual de niños en todo el mundo y la importancia de la lucha por su erradicación.

Comisión: De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LI

37835/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por las Legisladoras Agüero y Echevarría, repudiando el acto negacionista impulsado por la diputada Lucía Montenegro y la diputada nacional Victoria Villarruel en la Legislatura porteña, con la convicción de que los Derechos Humanos y la democracia se defienden todos los días.

Comisión: De Derechos Humanos y Desarrollo Social

LII

37836/D/23

Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, adhiriendo a la inauguración de la capilla de Nuestra Señora de Luján, a celebrarse el día 8 de septiembre en la ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba.

Comisión: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

LIII

DESPACHOS DE COMISIÓN

36875/L/23

Proyecto de Ley, iniciado por los Legisladores Hak, Lorenzo, Carpintero, Brizuela, Pihen y Abraham, regulando la actividad profesional de terapeuta ocupacional en la provincia.

Comisiones: De Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; de Salud Humana; y de Legislación General

37515/L/23

Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, Dpto. Río Seco; y los límites de los Departamentos Tulumba y Río Seco.

Comisiones: De Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes; y de Legislación General

-5-

A) ACCIDENTE VIAL PROTAGONIZADO POR EL LEGISLADOR EN USO DE LICENCIA OSCAR GONZÁLEZ. PROCEDIMIENTO POLICIAL EN LA ESCENA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PUBLICIDAD OFICIAL EJECUTADA Y PROYECTADA DURANTE EL CORRIENTE AÑO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- C) PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) EMBALSE SAN ROQUE. SANEAMIENTO Y PRESERVACIÓN. POLÍTICAS DE GESTIÓN HÍDRICA. PEDIDO DE INFORMES.
- E) LEY NACIONAL N° 24901 (SISTEMA ÚNICO DE PRESTACIONES BÁSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD). NO ADHESIÓN DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL OESTE. INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CENTRO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL OESTE, UBICADO EN VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) LAGO SAN ROQUE. CIANOBACTERIAS Y PROTOCOLOS PARA COMBATIRLAS. DIVERSOS ASPECTOS. MINISTRA DE SALUD, MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.
- I) CENTROS CÍVICOS UBICADOS EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. CITACIÓN A LA MINISTRA DE COORDINACIÓN PARA INFORMAR.
- J) SECRETARIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA. DENUNCIAS POR SUPUESTAS SITUACIONES DE ABANDONO Y PERSECUCIÓN LABORAL, Y MEDIDAS TOMADAS POR EL POLO DE LA MUJER. PEDIDO DE INFORMES.
- K) OBRA DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL BARRIO MIRADOR DE VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- LL) HELICÓPTERO AIRBUS H125. COMPRA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) CONSORCIOS CAMINEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) CONSORCIO CAMINERO ÚNICO Y CONSORCIOS CAMINEROS REGIONALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Ñ) CONSORCIO CAMINERO ÚNICO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESDE 2019 A 2022. PEDIDO DE INFORMES.
- O) VILLA EL CHACAY, DPTO. RÍO CUARTO. TOMA Y PERFORACIÓN DE AGUA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) IPEM 136 DR. ALFREDO PALACIOS ANEXO LA CARBONADA. DENUNCIA EFECTUADA POR PADRES DE ALUMNOS. MINISTRO SE EDUCACIÓN. CITACIÓN PARA INFORMAR.
- Q) EMPRESA PROPIETARIA DE REDBUS. ATAQUE INFORMÁTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) COMPLEJO ESPERANZA. DIVERSOS ASPECTOS E INCIDENTES REGISTRADOS EN EL MES DE JUNIO. PEDIDO DE INFORMES.
- S) ESCUELAS ESPECIAL BLANCA FEIT, IPEM N° 160 HIPÓLITO VIEYTES Y JOSÉ MARÍA PAZ, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO EDILICIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) PLAN CONECTIVIDAD CÓRDOBA. CONTRATOS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS Y TRANSITO IP. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS (BPAS). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) ESCUELA CON FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE CONSTRUIRÁ EN EL PARQUE EMPRESARIAL AEROPUERTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. MONITOREO DE SINIESTROS VIALES Y ESTADÍSTICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) FORO PERMANENTE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ESCUELA PRIMARIA FRENCH Y BERUTTI, DE YACANTO, DPTO. CALAMUCHITA. PROBLEMAS ELÉCTRICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) FEMICIDIOS EN LA PROVINCIA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

A1) LOCALIDAD DE POTRERO DE GARAY, DPTO. SANTA MARÍA. CRECIMIENTO URBANO E IMPACTO AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B1) SERVICIOS DE SALUD MENTAL PRESTADOS POR LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C1) EPEC. MEDIDORES INTELIGENTES DE ENERGÍA ADQUIRIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

D1) LEY N° 9571, CÓDIGO ELECTORAL PROVINCIAL. ARTÍCULO 181. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

E1) REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD. PRESUPUESTO EJECUTADO EN LOS EJERCICIOS 2016/2023. PEDIDO DE INFORMES.

F1) COLEGIO JUANA MARTA GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTOXICACIÓN Y/O INFECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G1) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H1) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN COMIPAZ, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I1) HOSPITAL DE PRONTA ATENCIÓN CURA BROCHERO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J1) REGISTRO DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD. FUNCIONARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K1) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA 000223/22, QUE GESTIONA Y ADMINISTRA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES Y HEMODINAMIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLA DOLORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L1) SEGUROS DE VIDA OBLIGATORIOS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

LL1) PROGRAMA 135-000, CONSEJOS BARRIALES, Y CONVENIO MARCO FIRMADO CON LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA (UPC) EN EL AÑO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M1) PERSONAL DE SALUD. CONFLICTO GENERALIZADO, PARO DEL 15 DE FEBRERO Y DESCUENTOS DISCRECIONALES EN LOS SUELDOS. CITACIÓN A LA SRA. MINISTRA DE SALUD PARA INFORMAR.

N1) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ1) EMPRESA COATA. SUPUESTO ABANDONO DE PASAJEROS EN EL TRAMO CIUDAD DE CÓRDOBA-ISLA VERDE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O1) CENTRO SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL LELIKELLEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P1) MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. RESOLUCIÓN N° 397, QUE AUTORIZA UN SUBSIDIO A FAVOR DE LA COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q1) TRANSPORTE INTERURBANO QUE UNE LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS Y LA CIUDAD DE CÓRDOBA. RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

R1) RESOLUCIÓN N° 426, LETRA D, QUE DESDOBLA EL EX MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S1) EMPRESA BIZLAND. CIBERATAQUE Y CONSECUENCIAS EN LA OBRA SOCIAL APROSS. PEDIDO DE INFORMES.

T1) BOLETO EDUCATIVO GRATUITO EN LA COMUNA DE POZO NUEVO, DPTO. SOBREMONTÉ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U1) MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL DE DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V1) PROGRAMA 503 - VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL AÑO 2022. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W1) INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Mociones de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde el tratamiento del Orden del Día, para ello tiene la palabra el legislador Leonardo Limia.

Sr. Limia.- Gracias, presidente.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria voy a mocionar lo siguiente: volver a comisión con preferencia de 7 días, para la 27ª sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 19, 20, 23, 29 al 46 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 14 días, para la 28ª sesión ordinaria a los proyectos que figuran en los puntos 8, 14 al 18; 21, 25 al 27; 47 al 49 y 51 al 54 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 21 días, para la 29ª sesión ordinaria, a los proyectos obrantes en los puntos número 1 al 7; 9 al 13; 24, 28 y 50 del Orden del Día.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, legislador.

Voy a poner en consideración la moción formulada por legislador Leonardo Limia, de volver a comisión con preferencia de 7 días, para la 27ª sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 19, 20, 23, 29 al 46 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 14 días, para la 28ª Sesión ordinaria los proyectos que figuran en los puntos 8, 14 al 18; 21, 25 al 27; 47 al 49 y 51 al 54 del Orden del Día; volver a comisión con preferencia de 21 días, para la 29ª sesión ordinaria, los proyectos obrantes en los puntos número 1 al 7; 9 al 13; 24, 28 y 50 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa por favor, sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Disculpe, legisladora Caffaratti, ¿usted solicitó la palabra?

Sra. Caffaratti.- Sí, gracias presidente.

Perdón, lo extemporáneo, es para incorporar a la legisladora Marisa Carrillo como coautora del proyecto 37307.

Sr. Presidente (Calvo).- Muy bien, legisladora Caffaratti.

Así se hará. Muchas gracias.

Legislador Cossar, también solicitó la palabra.

Sr. Cossar.- Sí, presidente, muchas gracias.

También, perdón, por lo extemporáneo.

Es para solicitar se incorpore a la totalidad de los legisladores del bloque Juntos Unión Cívica Radical como coautores del proyecto de resolución 37828.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Cossar.

Así, se hará.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36537/R/22

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Carrillo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al procedimiento policial llevado a cabo en la escena del accidente vial protagonizado por el Legislador en uso de licencia, Oscar González.

Comisiones Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; Legislación General

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37162/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Carrillo, Rins, Gudiño y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la publicidad oficial ejecutada y proyectada durante el corriente año.

Comisión: Legislación General

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37388/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos

Comisión: Ambiente

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37050/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre las políticas de gestión hídrica referidas al saneamiento y preservación del Embalse San Roque.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36955/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los motivos por los que no se ha adherido a la Ley Nacional N° 24901 (Sistema único de prestaciones básicas para personas con discapacidad).

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36889/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Carrillo, Cossar, Rossi, Jure, Gudiño, Rins y Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la instalación y funcionamiento del Centro de Promoción Social del Oeste.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36890/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Cossar, Carrillo, Caffaratti, Gudiño, Rossi, Jure y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Centro de Promoción Social del Oeste ubicado en la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36980/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Jure, citando a la Sra. Ministra de Salud, al Sr. Ministro de Servicios Públicos y al Sr. Secretario de Ambiente de la provincia para que informen (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las llamadas cianobacterias en el lago San Roque, protocolos para combatir las y evitar contagio masivo de personas.

Comisiones Servicios Públicos; Ambiente; Salud Humana

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36995/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Cossar, Caffaratti, Gudiño, De Ferrari Rueda, Carrillo, Garade Panetta y Rossi, citando a la Sra. Ministra de Coordinación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la situación de los Centros Cívicos ubicados en la provincia.

Comisión: Legislación General

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37193/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Carrillo, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Jure, Rins y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre las denuncias realizadas al Secretario de Ambiente de la provincia por supuestas situaciones de abandono y persecución laboral, y respecto de las medidas tomadas por el Polo de la Mujer.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37194/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Rossi, Carrillo, Gudiño, Caffaratti, Jure y Rins, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre

diversos aspectos referidos a la Obra de urbanización e infraestructura del barrio Mirador de la ciudad de Villa de María de Río Seco.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37244/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Garade Panetta, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Rossi y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art.102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos Junta Provincial de Defensa Civil.

Comisión: Ambiente

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37318/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la compra del helicóptero Airbus H125.

Comisión: Legislación General

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37319/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los consorcios camineros desde 2019 a 2022.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37320/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Consorcio Caminero Único y a los Consorcios Camineros Regionales.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37321/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre transferencias de capital y transferencias corrientes al Consorcio Caminero Único desde 2019 a 2022.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37326/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por las Legisladoras Garade Panetta y Carrillo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la toma y perforación de agua de Villa el Chacay, Dpto. Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37343/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Legislador Cossar, solicitando la comparecencia del Sr. Ministro de Educación para que informe (Art. 101 C.P.) sobre la denuncia efectuada por padres de alumnos que asisten al IPEM 136 Dr. Alfredo Palacios Anexo La Carbonada, que fuera elevada por escrito al Sr. Gobernador y a la Delegación INADI Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37417/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Garade Panetta y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al ataque informático que sufrió la empresa propietaria de RedBus.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37538/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Complejo Esperanza y los incidentes que se registraron entre los días 18 y 27 de junio.

Comisión: Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37558/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al estado edilicio de las escuelas Especial Blanca Feit, IPEM N° 160 Hipólito Vieytes y José María Paz de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37184/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a contratos por el servicio de transporte de datos y tránsito IP del Plan Conectividad Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37377/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los créditos otorgados en el marco del programa de Buenas Prácticas Agropecuarias (BPAs).

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37314/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la escuela con formación profesional que se construirá en el Parque Empresarial Aeropuerto.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36872/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al monitoreo de siniestros viales y estadísticas realizadas al respecto por la Dirección General de Prevención de Accidentes de Tránsito.

Comisión: Legislación General

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37458/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Foro Permanente de Niños y Adolescentes con Discapacidad.

Comisión: Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37459/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los problemas eléctricos en la escuela primaria French y Berutti de la localidad de Yacanto, Dpto. Calamuchita.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37424/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los femicidios ocurridos en la provincia en lo que va del año y protocolos de actuación ante casos de denuncia por violencia de género.

Comisión: Equidad y Lucha contra la Violencia de Género

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36924/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Carrillo, De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al crecimiento urbano de la localidad de Potrero de Garay, Dpto. Santa María, y el impacto ambiental que representa en el dique de Los Molinos.

Comisión: Ambiente

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37121/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, Cossar, Rins y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los servicios de salud mental prestados por la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37385/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores Gudiño, Caffaratti, Garade Panetta, De Ferrari Rueda y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los medidores inteligentes de energía que fueron adquiridos por la EPEC desde 2021 a la fecha.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37562/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Carrillo, Garade Panetta y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el incumplimiento del artículo 181 de la Ley N° 9571, Código Electoral Provincial, referido al desarrollo de un software propio.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37563/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Gudiño, Rossi, Carrillo, Caffaratti y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el presupuesto ejecutado por el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud en los ejercicios que van desde 2016 a los dos primeros trimestres de 2023.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37579/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los problemas de intoxicación y/o infección en la comunidad educativa del colegio Juana Marta González de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

37619/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Cossar, Rossi y Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Hospital de Pronto Atención Madre Teresa de Calcuta de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 52

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

37620/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Garade Panetta, Rossi y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al hospital de Pronta Atención Comipaz de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 53

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

37621/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Jure, Rossi, Cossar, Garade Panetta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Hospital de Pronta Atención Cura Brochero de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 54

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

37622/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Garade Panetta, Cossar, Jure y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los funcionarios que trabajan en el Registro de Unidades de Gestión de Prestaciones de Salud.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36227/R/22

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Subasta Electrónica Inversa 000223/22, que gestiona y administra el Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Hemodinamia del Hospital Regional de Villa Dolores.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36887/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque MST-Nueva Izquierda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los Seguros de Vida Obligatorios de la provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36897/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa 135-000, Consejos Barriales, y más específicamente al Convenio Marco firmado con la Universidad Provincial de Córdoba (UPC) en el año 2022.

Comisión: Legislación General

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36918/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por los Bloques Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI e Izquierda Socialista - FIT Unidad, citando a la Sra. Ministra de Salud para que informe (Art. 101 C.P.) sobre el conflicto generalizado en su área, el paro del pasado 15 de febrero y por los descuentos discrecionales en los sueldos del personal de salud que participó en los reclamos.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37075/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al área de Cooperación Internacional, del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37094/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a un supuesto abandono de pasajeros en el tramo ciudad de Córdoba-Isla Verde, el pasado 20 de marzo por la empresa Coata.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36962/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al Centro Socioeducativo y Laboral Lelikelen.

Comisión: Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

36999/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la Resolución N° 397 del Ministerio de Obras Públicas que autoriza un subsidio a favor de la comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto, para la pavimentación de calles urbanas.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37077/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los reclamos de usuarios del transporte interurbano que une localidades de Sierras Chicas y la ciudad de Córdoba.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37076/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a la Resolución N° 426, Letra D, publicada en el Boletín Oficial del 14 de marzo, que desdobra el ex Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

Comisión: Legislación General

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37406/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al ciberataque a la empresa Bizland y sus consecuencias en la Obra Social APROSS.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37511/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora María Eslava, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al boleto educativo gratuito en la comuna de Pozo Nuevo, Dpto. Sobremonte.

Comisión: Servicios Públicos

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37003/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la mesa de trabajo intersectorial de discapacidad.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

37357/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a las viviendas

construidas bajo el Programa 503 - Vivienda, infraestructura y equipamiento comunitario en el año 2022.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 50

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

37618/R/23

Proyecto de Resolución, iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Instituto Superior Politécnico Provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-6-

**LOCALIDAD DE SEBASTIÁN ELCANO. RADIO MUNICIPAL.
MODIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservada en Secretaría, y será leída a continuación, la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 37515/L/23, por el cual se modifica el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, en el Departamento Río Seco.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Manuel Calvo
S. / D.**

De mi consideración.

Me dirijo usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 37515/L/23, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, Departamento Río Seco, y los límites de los Departamentos Tulumba y Río Seco.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Leonardo Limia

Legislador provincial.

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Antes de dar inicio al debate, esta presidencia quiere saludar la presencia en este recinto del equipo de gobierno de la localidad de Sebastián Elcano que se encuentra presente hoy aquí. Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el legislador Gustavo Eslava.

Sr. Eslava.- Muchísimas gracias, presidente.

En primer término, quiero agradecer a los miembros de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, comisión a la cual tengo el honor de presidir que, la verdad, ha realizado una importante labor en todo este período legislativo, llevando adelante la aprobación de muchos pedidos de ampliaciones de radio de nuestra Provincia, lo que nos pone muy contentos.

Por otro lado, también quiero agradecer, si bien hoy no está presente, la labor de la presidenta de la Comisión de Legislación General, legisladora Julieta Rinaldi, que conjuntamente, nos toca llevar adelante la aprobación en las reuniones de comisión de todos estos temas.

Hoy tenemos este proyecto de ley que lleva el número 37515/L/23, que es remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, el cual propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, del Departamento de Río Seco, departamento al cual represento.

Del mismo modo -si bien ya lo hizo hoy nuestro vicegobernador y presidente de esta Legislatura- quiero agradecer especialmente la presencia de los miembros del equipo de Gobierno. En primero lugar, el secretario de Gobierno, el señor Cristian Oviedo y también, muy especialmente, al señor Alberto Duarte, secretario de Obras Públicas de ese municipio, quienes han trabajado arduamente en llevar adelante este

pedido y solicitud de modificación, donde no sólo hacemos en este proyecto el pedido de ampliación de ese radio municipal, sino también una modificación de los límites departamentales donde agradecemos esa muy buena predisposición -muy buena voluntad que a veces es difícil- de la legisladora Iohana Argañarás, donde, a través de ella, de su firma y, en forma conjunta con el intendente de la localidad, el Departamento Tulumba cede 93 hectáreas para que -de esta manera, muchas viviendas que pertenecían a la localidad de Sebastián Elcano y estaban dentro del Departamento Tulumba- puedan quedar integradas en una sola unidad, en un solo radio comunal dentro de la localidad de Sebastián Elcano, así que muchísimas gracias a la legisladora "Ilian" Argañarás como nosotros la conocemos.

¿Qué decirles de Sebastián Elcano? Por ahí nos retan a los legisladores porque cometemos el exceso, al ser uno de ese departamento y tener afinidad con esas localidades, nos excedemos en su historia, en sus costumbres y en sus cosas, pero siempre lo valoramos, como es importante cada proyecto para cada una de las localidades que llevamos adelante.

Sebastián Elcano es una localidad que nace como un caserío en un paraje que se denominaba en algún momento La Vanguardia y que por este desarrollo del ferrocarril y de los trenes en Argentina -que fueron conformando estaciones en muchas líneas y en muchos lugares-, justo en ese paraje se decidió la construcción de una estación de trenes que, en un primer momento se llamó Puesto Castro. La verdad que termina siendo un nombre que a veces genera confusión porque tenemos otra localidad dentro de nuestro departamento que se llama Puesto de Castro.

En un primer momento se llamó Puesto Castro -eso fue por allá por julio de 1932- y a los cuatro años, llevó finalmente el nombre actual, que cuenta al día de hoy, que es la localidad de Sebastián Elcano. Ese fue el nombre de la estación y prácticamente el pueblo comenzó a desarrollarse a través de la conformación de esa estación, donde se construyó la estación de trenes y también ese mismo mes y año se llevó adelante el primer loteo de la localidad. A partir de ahí comenzó el desarrollo de esta comunidad.

A nivel de actividad económica, antes la verdad es que el norte de Córdoba tanto a Sebastián Elcano, como las zonas aledañas, y toda esa zona, básicamente, era considerada como el fondo de Córdoba o los lugares menos productivos de la Provincia; luego, empezó la explotación del carbón y de la leña, en una primera etapa, y a través del tren se distribuía a las grandes localidades; después, con el correr de los años, se fue desarrollando en mayor medida la ganadería, y realmente en estos últimos años hubo una explosión muy importante en el desarrollo de la agricultura, ya que es una zona que consideramos -toda la zona aledaña a Sebastián Elcano- sumamente productiva. Como decimos siempre, si tuviéramos un poquito más de lluvia, no tendríamos nada que envidiarle a Marcos Juárez, pero bueno, ahí estamos.

Así, en nuestra zona, de la mano de la agricultura se fueron desarrollando nuevas y pequeñas industrias, cada mes tenemos un galpón nuevo; de esa manera, también hubo un desarrollo del pueblo, por lo que consideramos que este proyecto de pedido de ampliación del radio está más que justificado por el crecimiento que está teniendo esa localidad.

Por otra parte, queda comentarles que, como todo pueblo del norte, después de que se creó esa estación y se empezó a desarrollar la localidad, los vecinos empezaron a festejar sus fiestas patronales, en este caso, en honor al Sagrado Corazón de Jesús, que se festeja a fines de julio y, como no puede ser de otra manera, la fiesta patronal se desarrolla con su correspondiente procesión, con sus correspondientes bailes y con la ruleta en la plaza, por lo que invitamos a aquellos que puedan llegarse en el mes de julio a Sebastián Elcano a compartir dichas fiestas patronales.

Algo que siempre se reitera en este recinto, cada vez que tratamos la modificación de un radio municipal, es la enorme trascendencia que tiene ello para la comunidad, ya que permite ejercer de manera efectiva su jurisdicción en zonas donde el municipio viene prestando muchas veces, de manera concreta servicios a los que no puede echar mano o ser retribuido de los servicios que presta. Esto genera una situación de inequidad e incertidumbre y lo que solamente puede remediarse cuando se sancionan leyes como ésta, fijando nuevos límites y ampliando los existentes.

En relación a este proyecto en particular, referido a la localidad de Sebastián Elcano, podemos expresar que actualmente cuenta con un radio municipal de 120

hectáreas, 2.565 metros cuadrados, el municipio solicitó una ampliación por una superficie total de 349 hectáreas, 5.486 metros cuadrados, adjuntado además del plano, su correspondiente memoria descriptiva y fundamentación discriminada por sectores de la ampliación pretendida. Se acredita, además, el cumplimiento de los preceptos requeridos por la Ley Orgánica Municipal que lleva el número 8102, que sancionó mediante Ordenanza número 515/22 aprobando el nuevo radio municipal.

Asimismo, en el expediente de marras, obra el informe emitido por el Departamento de Cartografía de la Dirección General de Catastro y el dictamen de Fiscalía de Estado, concluyendo que era oportuno y conveniente enviar a esta Legislatura la modificación del radio en cuestión.

Ya dijimos también que este proyecto implicó la modificación del límite departamental, incorporando parte del Departamento Tulumba, para dejar así conformada en una sola unidad en un solo departamento, como corresponde por ley.

Por todo ello, podemos concluir que, atento al tiempo concurrido desde la determinación del radio municipal vigente y, con el natural y paulatino crecimiento demográfico que tuvo la comunidad de Sebastián Elcano, se hace absolutamente indispensable para esta localidad contar con un nuevo radio municipal.

Habiéndose cumplido con los requisitos que requiere todo procedimiento administrativo y legislativo y, atento a que los despachos de las comisiones intervinientes fueron aprobados en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las mismas, reiteramos el voto afirmativo del bloque de Hacemos por Córdoba para este proyecto de ley en tratamiento, además de solicitar el acompañamiento de mis pares de los otros bloques.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, legislador Gustavo Eslava. Tiene la palabra el legislador Dante Rossi.

Sr. Rossi.- Gracias, señor presidente.

Primero, saludar a los vecinos y a las autoridades de Sebastián Elcano porque, como lo decimos siempre, cada vez que se aprueba un ejido municipal es como cualquier familia que logra tener el plano de su propiedad, y es allí donde van los servicios, es allí donde se mejoran las cosas.

Pero, solamente quiero referirme a dos o tres cuestiones: la primera, mi homenaje a Pedro Manuel Bonaldi, a quien conocí porque, en un tiempo donde se habla livianamente de castas, había que ver a ese dirigente de la Unión Cívica Radical e intendente durante más de veinte años, fallecido hace un poco más de dos años, la solidaridad, el amor que le tenían sus vecinos, la solidaridad que tenía en la gestión, la empatía con los que menos tienen, así que, primero, mi solidaridad con Pedro.

Siempre reconozco que soy un enamorado del norte de la Provincia de Córdoba, pero también uno se enamora de lugares en los cuales ha pasado hechos muy gratos, y recuerdo una reunión –yo era muy joven– que me tocó asistir en la casa del doctor Mauricio Frediani, otro gran dirigente partidario de la Unión Cívica Radical, donde estaba el ex Gobernador Eduardo César Angeloz y donde se debatía con mucha profundidad las cosas que pasan y pasaban no solamente en el departamento sino en toda la Provincia. Hago un reconocimiento a esos dirigentes que pusieron muy en alto la palabra política, y también mi reconocimiento y mi valoración a que, en una localidad como Sebastián Elcano, al fallecimiento de un enorme dirigente como Pedro Bonaldi, asume un dirigente más joven como Lucas Lerda, que viene haciendo una gran gestión, que viene mostrando logros con sus vecinos y con todo su equipo, así que mis felicitaciones para todos ellos.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Rossi.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y si no hay objeciones, lo vamos a poner en consideración en general y en particular en una misma votación, tal cual como fuera despachado por las comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General.

Antes de pasar a la votación, tal cual lo hemos acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, lo vamos a hacer por medios electrónicos.

Por lo tanto, estando ya todos los legisladores logueados, vamos a proceder a la votación.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Por 58 votos afirmativos queda aprobado por unanimidad en general y en particular.

Se comunica al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**AL SR.
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Cr. Manuel Fernando CALVO
S.//D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144, inciso 3º, de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la modificación del Radio Municipal de la localidad de Sebastián Elcano, Departamento Río Seco, y, en consecuencia, la modificación del límite departamental Río Seco-Tulumba de esta Provincia de Córdoba.

A partir de la creación de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas ("Mesa Provincia - Municipios") producto de la Resolución Conjunta N° 132 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concertaron tres Pactos aprobados por las Leyes N° 8864, N° 9078 y N° 9108, que -sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional- permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a 25 años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta Política de Estado continuó con la sanción de la Ley N° 9206 de Regionalización y Creación de las Comunidades Regionales, tendiente a hacer efectivas las mandas constitucionales orientadas a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto resultaba necesaria la fijación de los nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática de 1983 y, especialmente, luego de la reforma constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el entonces Ministerio de Gobierno comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley N° 9206, exclusivamente en materia de radios, que dio bases sólidas para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia - Municipios", se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que, como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas Leyes Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 del ex Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos, a los fines de su debida registración en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, así como la modificación del límite político entre los Departamentos Río Seco-Tulumba, fueron analizados por el ex Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobiernos Locales, acordando el mismo con las autoridades de la Municipalidad de Sebastián Elcano, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad para prever, en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Sebastián Elcano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 8102, el Municipio de la referencia fijó su radio, aprobándolo mediante Ordenanza N° 515/2022, promulgada por Decreto Municipal N° 2/2022, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica para modificar el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano.

Por las razones expuestas, solicito a Usted ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

**JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el radio municipal de la localidad Sebastián Elcano, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102; y, en consecuencia, MODIFÍCASE el límite departamental entre los Departamentos Río Seco-Tulumba, a efectos de que el radio municipal referido quede íntegramente comprendido en el Departamento Río Seco, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, aprobado por la Dirección General de Catastro en Informe Nº 16 de fecha 28 de junio de 2022, el que como Anexo I, compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- El radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano se encuentra delimitado por un polígono de veintidós (22) lados y veintidós (22) vértices, que encierra una superficie total de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (349 Has, 5.486 m²), cuyas medidas y coordenadas georreferenciadas se especifican en el plano referido en el artículo precedente. La superficie que pasa a pertenecer al Departamento Río Seco es de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (93 Has., 6.353 m²), dejando de pertenecer esa superficie al Departamento Tulumba.

Artículo 3º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) MOJON 1, de coordenadas: X=66664099,81; e Y=4442661,67;
- b) MOJON 2, de coordenadas: X=6663654,25; e Y=4442640,43.

Artículo 4º.- De forma.

JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO.

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 04 de Julio de 2023

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General al dictaminar acerca del Expediente Nº 37515/L/23, iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, Departamento Río Seco, **ACONSEJAN**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102.

Artículo 2º.- La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman el polígono del radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los veintidós (22) vértices que delimitan dichos lados, se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico Nº 16/2022 de fecha 28 de junio de 2022 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 3º.- El polígono que define el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano ocupa una superficie total de trescientos cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (349 ha, 5.486,00 m²).

Artículo 4º.- Los puntos fijos amojonados son:

- a) **MOJON 1**, de coordenadas: X=6664099,81 e Y=4442661,67, y
- b) **MOJON 2**, de coordenadas: X=6663654,25 e Y=4442640,43.

Artículo 5º.- Modifícase el límite departamental que divide los Departamentos Río Seco y Tulumba, a efectos de que el radio municipal de la localidad de Sebastián Elcano quede íntegramente comprendido en el Departamento Río Seco.

Artículo 6º.- La modificación del límite que divide los Departamentos Río Seco y Tulumba implica el traspaso de una superficie de noventa y tres hectáreas, seis mil trescientos cincuenta y tres metros cuadrados (93 ha, 6.353,00 m²) del Departamento Tulumba al Departamento Río Seco.

La poligonal que determina el nuevo perímetro del límite departamental, sus medidas y coordenadas georreferenciadas se detallan en la documentación gráfica referida en el artículo 2º de esta Ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Firmantes: Leg. Busso, María Victoria; Leg. Chamorro, Matías Ezequiel; Leg. Fernández, Nadia Vanesa; Leg. Guirardelli, María Adela; Leg. Rinaldi, Julieta; Leg.

Carpintero, Leandro Martin; Leg. Eslava, Gustavo Alberto; Leg. Giraldi, Ramón Luis; Leg. Piasco, Alejandra Danila; Leg. Recalde, Raúl Guillermo.

-7-

TERAPEUTAS Y TERAPEUTAS OCUPACIONALES Y LICENCIADOS/AS EN TERAPIA OCUPACIONAL. EJERCICIO PROFESIONAL EN LA PROVINCIA. REGULACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el despacho emitido por las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y de Salud Humana y de Legislación General, compatibilizando los expedientes 35552/L/22 y 36875/L/23, por los cuales se regula la actividad profesional en Terapia Ocupacional.

Por Secretaría se dará lectura a la moción de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del despacho que compatibiliza los expedientes 35552/L/22 y 36875/L/23, proyectos de ley que regulan la actividad profesional de Terapeuta Ocupacional en la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Leonardo Limia
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción que acaba de ser leída. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Antes de dar inicio al debate, esta presidencia quiere destacar la presencia en este recinto del señor rector de la Universidad Católica de Córdoba, el Padre Andrés Aguerre Herrera; la señora vicerrectora académica de la Universidad Católica de Córdoba, Marianna Galli; el señor decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Córdoba, Enrique Majul; la señora presidenta de la Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Córdoba, Fabiana Virginio; la señora directora de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Católica de Córdoba, María Laura Frutos y de la señora subsecretaria de Discapacidad del Ministerio de Salud, María Teresa Puga.

Para dar inicio al debate, le voy a dar la palabra a uno de los autores de los proyectos compatibilizados y que está en tratamiento, legislador Diego Hak.

Sr. Hak.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que hoy es un día trascendental e histórico para esta profesión porque, recién lo hablábamos con los integrantes de la asociación, vienen transitando un largo camino desde su proceso de formación, desde la posibilidad concreta que altas casas de estudios inicien e intensifiquen el proceso de formación en ese sentido.

Esta Legislatura creo que ha dado pasos firmes sobre generar marcos regulatorios que tienen que ver con marcar un punto de inflexión en el proceso de jerarquización y profesionalización. Ya lo hicimos, oportunamente, con los enfermeros, luego les tocó a los instrumentadores quirúrgicos y eso, obviamente, generó las condiciones políticas para que sigamos iniciando todo este camino junto, proyectos que fueron -y rescató mucho- votados por unanimidad y debatidos profundamente en las distintas comisiones.

Por eso, más que agradecerles la presencia -está también Fernando Villagra representando a FEPUC- quiero destacar lo que han hecho ustedes, tanto en el gran trabajo que hicieron las Comisiones de Cultura y de Salud, que fueron las comisiones madre, por todo el aporte que han realizado, tanto del aspecto formativo, como así

también de las incumbencias y de las acciones que vienen realizando esta noble actividad, tanto en el sector público como en el sector privado.

Estamos hablando de una profesión que tiene una historia en la Argentina, un comienzo en los años '50, cuando se dio la epidemia de la polio, tuvimos la presencia de muchísimos terapeutas ocupacionales que se llegaron de Europa y que generaron los primeros pasos para que en el año '60 se iniciaran los primeros procesos de formación de esta noble actividad. Y eso dio inicio a que transcurrieran distintas situaciones en la Argentina para que otras provincias, que ya han dado pasos firmes en el proceso de jerarquización generando marcos regulatorios -ya tenemos más de 9 provincias que han iniciado ese proceso y 5 colegios en distintas provincias a lo largo y a lo ancho de esta Argentina.

Eso dio inicio a algo que me parece importante destacar y mencionar, esta carrera se dicta en dos universidades -una pública y otra privada- que participaron en la comisión comentándonos lo auspicioso que ha sido la generación de este espacio universitario, no solamente en el reconocimiento por parte de quienes hoy forman parte de esa carrera, sino de los beneficiarios de la misma.

Hoy, la Universidad Católica -que inició este proceso en el 2017-, creo que en el 2020 tuvo sus primeros egresados; exactamente lo mismo ha sucedido con la Universidad de Villa María en el 2022, y eso ha posibilitado tener tanto en el sector público como en el sector privado, profesionales formados y acorde a lo que realmente necesita esta sociedad en un tema tan importante.

Lo primero, destacar es el gran desconocimiento que teníamos en esta Legislatura y que tiene la sociedad sobre el alcance y las bondades de esta profesión, por eso destacué al principio el aporte, porque eso abrió todo un proceso de debate, fueron cuatro comisiones donde los legisladores escuchamos atentamente lo que ustedes relataban y ese conocimiento que yo lo valoro como un conocimiento científico, porque tienen datos concretos de la realidad, de lo que sucede en cada una de las acciones que ustedes llevan adelante, y eso mostró, claramente, la necesidad y la importancia que tenía en generar este marco normativo como lo dije al principio.

Yo creo que -lo iba a plantear al final- pero el esquema que tiene la formalidad del proyecto, me parece que también se fue dando con la discusión que dimos en Enfermería y en Instrumentación Quirúrgica, hay datos que son importantes, por eso rescató mucho la participación de la Asociación, porque son ustedes los que generaron verdaderamente este espacio y empezaron a transitar este camino, por eso la profesionalización y la valoración de la calidad de vida son como las premisas fundamentales que establece el artículo 4º, que da amplios alcances y habla, específicamente, de las incumbencias de esta profesión.

Debatimos mucho el tema de la visión estratégica que tiene esta profesión y como ha marcado también un antes y un después de la visión hegemónica del sistema de salud, como planteamos la cabeza del médico. Hoy, entendimos todos que la generación de equipos interdisciplinarios para abordar todas las patologías que se generen en el sistema es el camino, es el verdadero camino para tener una salud más justa y empezar a abordar -me parece que esto marca también un antes y un después- un nuevo paradigma de la visión de la salud social, como todo el proceso que tiene que ver con la integración del individuo a la sociedad, a los ámbitos laborales y estos equipos que ustedes vienen desarrollando tanto en el ámbito público como privado han marcado ese objetivo, han abrazado ese objetivo, para hacer entender que esta alianza estratégica entre la salud pública y privada tiene que abordar con mucha fuerza lo que ustedes están llevando adelante.

Hay datos que me parece que son totalmente reveladores que marcan, tuvimos la presencia de un médico que participa, trabaja en el Instituto del Quemado y nos hablaba de cifras que nos hicieron repensar que estábamos en el camino correcto. Ellos hablan de 3500 personas que sufren accidentes, por ejemplo, de quemaduras y generan 350 internaciones, de las cuales se producen 150 secuelas. Entonces, él hablaba de un antes y un después, creo que también lo dijo Marité Puga, que generar todos estos espacios de inclusión marcaban una visión distinta de ese concepto de salud social, porque primero trabajaban en el individuo para que pueda generar todo un proceso de ocupación, adquirir habilidades y esos son objetivos centrales de la misión que tiene el terapeuta ocupacional, pero también habla sobre la integración de la familia, cómo vuelve ese paciente a integrarse en la sociedad y ni hablar de la posibilidad concreta de volver a los ámbitos laborales, temas que también, creo que son importantes remarcar y los tenemos que conocer todos.

El terapeuta ocupacional no solamente trabaja en el aspecto del proceso de rehabilitación y de adquisición de habilidades de aquellos que han sufrido secuelas de algún accidente, sino que están abordando el aspecto de la prevención, que eso también marca un nuevo paradigma con respecto a esto de lo que les planteaba al principio, de la visión de la salud social, porque eso hace que ese conocimiento científico también pueda ser abordado, por ejemplo, sobre datos que a nosotros nos causó mucho asombro.

Hay más de 4500 pacientes, producto de accidentes por el mal uso de amoladora, y nos decían los terapeutas ocupacionales de que ellos trabajando con ingenieros de seguridad industrial pueden hacer un abordaje preventivo a la hora de generar todos los procesos de capacitación y un abordaje integral para que estos accidentes se puedan evitar.

Parece que acentuar lo que ustedes vienen haciendo en el ámbito laboral también marque un antes y un después de la visión que tiene la medicina con respecto al acompañamiento de aquellos que sufren algún tipo de patología congénita, algún accidente, el acompañamiento de generar marcos metodológicos en los ámbitos laborales, para que esta persona pueda volver, de alguna manera, a tener una vida, a dignificar su vida, a través de distintas acciones que él hacía antes de sufrir ese accidente. Me parece que eso proyecta claramente las bondades que tiene esta profesión.

El decano de la Facultad de la Católica, de Ciencias Médicas, comentaba de la utilización por ejemplo de la inteligencia artificial a la hora de los procesos de capacitación. Entonces, quisimos también acompañar un poco cual es la visión estratégica que tiene no solamente en el presente sino en el futuro esta profesión y nos encontramos con datos también que son interesantes profundizar. Estados Unidos hoy ocupa el segundo lugar dentro de las carreras de las ciencias médicas, eso es producto de lo que se plantea de acá a 20 años con la posibilidad del cambio climático, las situaciones que se presenten con enfermedades no transmisibles, los conflictos armados. Todas esas situaciones, dentro de 20 años, van a producir de que todas estas profesiones, como ya sucede tanto en Estados Unidos como en Europa, tengan un auge y una profundización de todo lo que ustedes vienen haciendo, tanto en la Universidad Católica como en la Universidad de Villa María, como se da también en distintos puntos de la provincia.

Me da la sensación de que ustedes han empezado a transitar un camino que también es un ejemplo para otras profesiones de la salud, el tema de trabajar juntos, el tema de la institucionalización, el tema del respaldo jurídico para la actuación, el tema de delimitar cuales son, por eso hablaba al principio sobre el esqueleto del proyecto que hace referencia al intrusismo y que delimita claramente que hay profesiones que pueden trabajar juntos y ese es un concepto, un objetivo central que se ha plasmado en el proyecto, pero que ustedes lo vienen haciendo o por ejemplo esto que va a suceder mañana, el Congreso -si no mal recuerdo- XI a nivel de Argentina, con más de mil participantes de toda la Argentina, y Córdoba es sede, eso nos hace sentirnos orgullosos de que mañana ustedes puedan plantear y decir que Córdoba ha generado esta escucha a un reclamo que ustedes venían haciendo, pero entendiendo, básicamente, que era una necesidad no solamente específica de la profesión sino de todo el sistema de salud en general.

Por eso, como dijo un abogado que hace diez años que dicta una materia en esta carrera, en la licenciatura, él decía: "Yo aprendí a amar a esta profesión porque son profesionales sufridos, están continuamente viendo la necesidad del otro, tienen una visión humana sobre cómo avanzar y cómo generar herramientas para que la gente vuelva a retomar la calidad de vida". Por eso es tan importante que ustedes sigan profundizando este camino, que sean capaces, y me animo a decirlo, esto también es el objetivo de ustedes y de otras profesiones, de la colegiación, lo he dicho cuando nos tocó también hacer referencia a Instrumentación Quirúrgica y Enfermería, hay que dar pasos hacia visiones modernas, sobre la visión que tienen los sindicatos, que tienen los colegios, a trabajar juntos para hacer un mejoramiento sustancial, esto es lo que nos pide la sociedad y lo que ustedes están haciendo.

Así que yo, más que agradecer quiero instarlos claramente a que sigan profundizando ese camino, que puedan trabajar con esos equipos interdisciplinarios, que lo que hemos podido observar ha sido que los grandes beneficiarios, que son desgraciadamente aquellos que sufren este tipo de patologías puedan ver una visión estratégica por parte de la salud en esta elaboración del equipo interdisciplinario que, sin lugar a dudas, redundará en una mejor calidad de vida para cada uno de ellos.

Por todo lo expuesto, señor presidente, pido la aprobación y el acompañamiento de este proyecto.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, legislador Hak.

Para continuar con el debate tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Muchas gracias, presidente.

Mire, presidente, desde el bloque Juntos Unión Cívica Radical vamos a acompañar de manera afirmativa este proyecto que regula la profesión de actividades terapéutas y terapistas ocupacionales de los profesionales y trabajadores que diariamente nos cuidan, porque es un proyecto que los reconoce de manera especial y al reconocerlos los promueve.

Para ellos nuestras más sinceras felicitaciones y nuestro reconocimiento. Esperemos que nuestro voto afirmativo sea una de las tantas maneras de expresar nuestro reconocimiento por las tareas que vienen desarrollando ya desde hace mucho tiempo.

Digo que acompañamos este proyecto como también acompañamos en su momento, allá por septiembre de 2021, felices, cuando sancionamos la Ley de Enfermería, que jerarquizó la actividad de las enfermeras y enfermeros de Córdoba y, más cerca en el tiempo, más precisamente en mayo de este año, cuando también acompañamos, aprobamos, votamos de manera afirmativa el régimen del personal que integra el equipo de Salud.

En todos los casos, presidente, significó poner en valor la organización de los recursos humanos provinciales que tiene a su cargo, nada más ni nada menos, que la salud pública.

Quizás cuesta encontrar que nos haya dejado algo positivo, ha dejado más de 100.000 muertos el Covid, pero si uno tiene que señalar qué rescatamos, nos sirvió a muchos, les sirvió a muchos para visibilizar para de una vez por todas poner en valor la tarea que desarrollaron de manera encomiable durante los casi dos años de pandemia, pero que ya venían desarrollando y que siguen desarrollando los trabajadores de la Salud. Por eso hemos venido acompañando sistemáticamente cada uno de los proyectos que los pone en valor, que los jerarquiza, que los reconoce, pero también, presidente, en todos los casos -y hoy no va a ser la excepción porque es nuestro rol-, vamos a señalar algunas cuestiones que entendemos que no pueden esperar.

Mire, presidente, tenemos a nuestros médicos, enfermeras, enfermeros, terapistas y psicólogos cuidándonos en los hospitales y en los sanatorios, pero también los tenemos de manera sistemática en las calles y en la Justicia.

Justamente, hace apenas unas horas, fue nuevamente noticia: los trabajadores de la Salud del Misericordia en la calle una vez más, en este caso, reclamando por sus salarios, pero hace pocos días, la semana pasada y la anterior, y el mes pasado, los trabajadores del Misericordia reclamando, suplicando por tener medidas mínimas de seguridad.

Y digo que muchas veces los tenemos que ver en la calle, pero otras veces los tenemos que ver en la Justicia, porque hace pocos días, el Colegio Profesional de Psicólogos, por la tarea que están llevando adelante, vemos que cada vez son más las noticias del deterioro psicológico -si está bien de esa manera, probablemente no cada vez son más los argentinos, los cordobeses, que necesitan tener atención psicológica o psiquiátrica, bueno, el Colegio de Psicólogos acudió a la Justicia, presidente, preocupado por la mora y por su salario.

El viernes pasado, las clínicas y sanatorios anunciaron que por las demoras de pago comenzaban a cobrar montos diferenciados, el famoso "plus", situación que alcanza a los prestadores y a los profesionales, incluidos los terapistas que hoy estamos honrando con esta ley, situación que también alcanza y afecta a los 600 mil afiliados Apress, que son todos agentes activos y pasivos de los tres poderes.

Resulta insostenible, presidente, que el Apress, que no es una prepaga, es la mutual de los trabajadores de los tres poderes que percibe en el acto su cuota parte, su cuota de afiliación, esté generando hoy una situación de absoluta inequidad que lleva a los prestadores a tener que cobrar plus, y lo voy a graficar de esta manera, presidente, y voy a volver a la ley de hoy, pero es importante, porque tiene que ver, porque voy a volver también sobre las palabras que pronunció el legislador Hak, me atrevo a decir el legislador más activo en estos casi cuatro años en lo que tiene que ver con los trabajadores de la Salud, promoviendo proyectos que realmente han dado un salto de calidad para ellos.

Quiero ponerles este ejemplo y los quiero invitar a reflexionar, señor presidente: si una prestación de cualquier trabajador de la Salud, inclusive los que hoy van a ser reconocidos, los terapeutas, fuera facturada, fuera realizada hoy, 6 de septiembre, estaría siendo facturada el 25 o el 31 de octubre, y el 70 por ciento pagado entre el 8 y el 15 de noviembre –fecha de mi cumpleaños-, y el 30 por ciento restante sería saldado recién entre el 30 de noviembre y el 5 de diciembre.

Para ser más claro, se realiza la prestación hoy y la termina cobrando el 5 de diciembre, 114 por ciento de inflación que tiene la Argentina.

Les pregunto, ¿qué haríamos nosotros, los 70 legisladores, si para cobrar nuestra tarea que realizamos hoy nos dicen que tenemos que venir a cobrar el 5 de diciembre? ¿Qué haría el presidente del Apros, el directorio del Apros, si le dicen que la tarea que realizan todos los días la van a cobrar casi cuatro meses después, en un país con el 114 por ciento de inflación?

Los eximo que me respondan, pero me imagino más de una acción que llevaríamos adelante si a nosotros nos tocara padecer eso, o a los trabajadores del Poder Legislativo, o a cualquier hombre o mujer, cualquier trabajo que se lleve adelante, que lo hagan esperar prácticamente cuatro meses...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Cossar, el legislador Limia le está solicitando una interrupción; ¿se le concede?

Sr. Cossar.- Sí, cómo no, por supuesto.

Sr. Presidente (Calvo).- Tiene la palabra el legislador Limia.

Sr. Limia.- Gracias, presidente.

Quería solicitarle que volvamos al tratamiento del tema que estamos considerando hoy, en función del acta de la sesión.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador Limia.

Legislador Cossar, ya le devuelvo la palabra.

Como usted sabe, esta presidencia no tiene la voluntad de cercenar el uso de la palabra a ningún legislador, pero sí le voy a solicitar que, por favor, vuelva al tema en cuestión, referido al proyecto de regular la actividad profesional de Terapia Ocupacional en nuestra provincia.

Por favor, continúe, legislador Cossar.

Sr. Cossar.- ¿Sabe qué pasa, presidente? Yo reconozco que usted, en alguna que otra oportunidad, muy poquitas, hemos tenido algún contrapunto con el uso de la palabra, pero siempre es generoso.

A nosotros se nos hace difícil poder traer algún proyecto de debate, digo, me remito a las estadísticas que no mienten. Nosotros acá prácticamente, de manera sistemática tratamos; en buena hora, acabamos de aprobar un nuevo ejido y cada vez que se trata un ejido -si no que me desmienta acá la periodista Verónica Suppo que viene casi con asistencia perfecta-, muchas veces escuchamos 30 ó 40 minutos a hablar de cualquier cosa menos del ejido, inclusive, reconocimientos a intendentes que tendrían que estar con la cabeza baja y no venir acá a sacar el pecho.

Entonces le pido, legislador Limia, que estoy hablando de salud, estoy hablando de una situación que no quiero que padezcan los terapeutas, porque mientras esta Cámara se ocupa de honrarlos y mejorar su situación, a partir de proyectos impulsados por su banca, legislador, me he encargado específicamente, expresamente de ponerlo en valor, como lo hicieron con la Ley de Enfermería, como lo venimos de hacer con la última ley votada en el mes de mayo.

También quiero decirles que el sacrificio que hacemos acá no puede ser a pocas cuerdas de la Legislatura, tirado por la borda. Porque de qué nos sirve darles buenas leyes si después les dan pésimos salarios. Por eso voy a seguir a pies juntillas con lo que traje para exponerles a ustedes y espero que sepan entender. No me aparto del tema.

Estamos hablando ni más ni menos de cómo hacemos para tener mejor régimen para los trabajadores de la salud, y a nadie le sirve tener una muy buena ley y después cuando va a cobrar les pagan el 50 por ciento de lo que le corresponde y cuatro meses tarde. Sigo presidente, voy a ser breve.

Presidente, los psicólogos acaban de presentar un amparo porque cobran el 50 por ciento del mínimo -porque el Apros nos actualiza todos los meses, cada vez que tenemos aumento salarial nosotros, el Apros aumenta la cuota- y encima les pagan tarde. En definitiva, terminan cobrando muchos de ellos el 70 por ciento de lo que les correspondería cobrar. 15 mil prestadores profesionales médicos, enfermeras, terapeutas, psicólogos, están hoy afectados, no por esta Legislatura, no por lo que nosotros estamos aprobando, por el contrario, acá estamos buscando compensar

algunas de las inequidades que vienen sufriendo. Por eso, quiero pedir que el trabajo que se haga en esta Legislatura no sea en vano y que sea acompañado, en este caso, por quienes tienen la responsabilidad de liquidarles en tiempo y en forma. No me meto con OSDE, no me meto con MET, no me meto con ninguna prestadora de salud privada, me meto con el Apross, que es provincial, que es nuestra, de Limia, de usted y de todos nosotros. 600.000 cordobeses dependen de esta mutual, y también estamos siendo afectados.

Por todo esto, presidente, discúlpeme, venía con un temperamento un poquito más abajo, celebramos hoy esta ley, celebro legislador Hak, en su persona a todos los que vienen trabajando desde su bloque por tener más y mejores leyes para los trabajadores de la salud –legislador Pihen también. Esta ley que les acerca el reconocimiento necesario y justo a los terapeutas ocupacionales y licenciados en terapia ocupacional. Pero necesitamos una reflexión sincera y una respuesta respetuosa para lo que ocurre fuera de este recinto, en cada hospital, en cada centro de salud.

Necesitamos de manera urgente, presidente, que el Apross pague lo que debe, actualice los honorarios, cumpla con los plazos de ley, garantice la transparencia de las prestaciones para que, además de reconocer los profesionales de la salud, se garantice también que sus profesionales puedan vivir dignamente.

Nada más, señor presidente. Repito, como dije al principio, la totalidad del bloque Juntos Unión Cívica Radical va a votar de manera afirmativa este proyecto como lo hemos hecho con proyectos anteriores que tienen que ver con la salud.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Cossar.

Legisladora Silvia Paleo, está en uso de la palabra.

Sra. Paleo.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer extensivo a través suyo el saludo a todos los invitados que nos acompañan hoy, que son los verdaderos protagonistas de esta ley, así que el agradecimiento y las felicitaciones del caso.

Como ya se dijo, estamos debatiendo el proyecto que regula el ejercicio de la actividad profesional en terapia ocupacional en la provincia de Córdoba. Y la verdad que es una buena noticia, sobre todo porque hace tiempo que están trabajando para conseguirla.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra, señor presidente, ya lo manifestaron pero es fundamental para todos los profesionales de la terapia ocupacional que avancemos en la sanción de esta ley, que no solo implica determinar con un mayor grado de precisión, los alcances, las incumbencias, los derechos, las obligaciones, cuáles son los títulos habilitantes, la formación requerida, también el régimen de matriculación y sanción, pero sobre todo lo más importante es una manera de jerarquizar la profesión y reconocer el trabajo de todos los profesionales y de las asociaciones que vienen hace muchos años, como ya lo dijimos, trabajando para conseguir la sanción de esta ley.

Aprovecho, también en esta oportunidad para destacar, señor presidente, el trabajo que se hizo en comisión, así como algunas veces señalamos que no se trabaja como entendiéramos debiera ser, en esta ocasión, fue rico el debate, pudimos contar con la presencia de invitados y celebro eso. No sólo por el debate que se dio entre los legisladores donde -coincido con el legislador Hak- aprendimos mucho, sino también y, especialmente, por la participación de los referentes de terapia ocupacional, de las asociaciones vinculadas a la profesión, de las autoridades de las instituciones académicas que cuentan con la carrera, las autoridades del FEPUC, las autoridades en materia de discapacidad en la Provincia y otros tantos invitados que en las distintas reuniones nos ilustraron sobre la importancia del rol y también los alcances previstos; y algo que para mí es significativo, el impacto y los beneficios de la labor que realizan, mostraron los resultados, el impacto que tiene lo que hacen. Así que son ellos los que verdaderamente nos permitieron conocer de qué se trata y porqué es tan importante hoy acompañar este proyecto para que sea ley.

Este proyecto que jerarquiza la profesión es una manera, como decía, de reconocer a los profesionales de la terapia ocupacional, pero también implica brindar más y mejores derechos para los pacientes, de manera que, en definitiva, es una manera de avanzar en beneficio de toda la comunidad.

Es interesante tener presente que en materia de terapia ocupacional los profesionales trabajan en muchas áreas, por supuesto, delimitando con precisión las incumbencias para que no haya conflictos con otras profesiones; pero también

trabajan en un tema que me parece central destacar, que es el tema de las discapacidades adquiridas, las que no son congénitas. Algo que no todos tenemos presente y ninguno de nosotros, nadie está exento de en algún momento, eventualmente, encontrarse en una situación de discapacidad y requerir del trabajo profesional y el acompañamiento no solo técnico, sino también humano que hacen los terapeutas ocupacionales.

Por otro lado, quisiera hacer especial mención, como ya lo señalaron, el trabajo que vienen desarrollando en materia de prevención, no solo de tratamiento, sino también de prevención, con acciones de formación, como las campañas específicas del correcto uso de amoladoras y otras acciones específicas que implican trabajar con responsabilidad y de manera interdisciplinaria y articulando con los distintos sectores del mundo del trabajo, que me parece que ahí hay mucho para acompañar. Como decía, estos beneficios no son solo para los pacientes, su familia, sus entornos, sino también para la comunidad en su conjunto.

Antes de finalizar, señor presidente, quisiera señalar que aun cuando celebramos, por supuesto, la aprobación de este proyecto y lo acompañamos desde el bloque, no podemos dejar de señalar que nos queda pendiente -como ya se dijo y lo hemos mencionado en este proyecto y también en otras ocasiones- la creación del Colegio Profesional, y también avanzar en ese sentido con la matriculación desde el Colegio y el régimen de sanciones. Entendemos que será el próximo paso para avanzar y queremos destacar que hoy se avanza en un paso muy importante, pero no podemos dejar de señalar que también nos queda esa materia pendiente.

Por supuesto, como a otros trabajadores de la Salud, nuestro reconocimiento, nuestra gratitud por la tarea que realizan todos los días, el reclamo siempre de sueldos justos y condiciones laborales dignas; y también que podamos nosotros, desde estas bancas, acompañar con las leyes que hacen falta y acompañarlos todos los días a cada uno de los actores que intervienen en el mundo de la salud, que también están involucrados los actores del mundo laboral, las instituciones académicas que forman a los profesionales, por supuesto, el sector privado y el sector público y, nosotros, desde nuestro rol, acompañar con mejores leyes y también acercar soluciones integrales.

Finalmente, señor presidente, por los motivos expuestos y con la convicción de que esta ley significa un reconocimiento para los profesionales que vienen haciendo mucho tiempo trabajando para conseguirlo, y con el compromiso del bloque Juntos por el Cambio para trabajar por lo que nos queda pendiente, dejo consignado el voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, legisladora Paleo.

Para continuar con el debate, tiene la palabra la legisladora Noelia Brizuela.

Sra. Brizuela.- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy voy a hacer uso de la palabra a los fines de fundamentar el presente proyecto en tratamiento, refiriéndome no sólo al análisis de lo estrictamente legislativo, sino también haciendo alusión al devenir histórico que tuvo el armado, discusión previa y jerarquización dada por el intercambio de ideas que el mismo ha tenido.

Vale destacar que su nacimiento obedece a una inquietud de un puñado de profesionales que integran la Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Córdoba, que viene bregando desde hace ya un tiempo por la sanción de esta ley regulatoria de la profesión, que cada vez abarca más actividades y ámbitos de actuación.

Uno de los primeros contactos fue establecido con quien me precedió en esta banca, cuando se desempeñaba como Ministro de Salud en la provincia de Córdoba, el doctor Oscar Félix González, más precisamente en el año 2007, quien comenzó dentro de este ámbito ministerial a diseñar los primeros instrumentos normativos regulatorios para, posteriormente, ser uno de los autores de los varios proyectos que en este cuerpo legislativo se presentaron sobre la actividad.

Ustedes deben saber, seguramente, que las terapeutas ocupacionales, la mayoría de ellas mujeres, estuvieron recorriendo nuestros despachos y nuestro territorio planteando la demanda que lleva ya muchísimos años y que tiene que ver con una deuda histórica, ya que se trata de una profesión precarizada y que no se ha contemplado a lo largo de los años, más allá del lugar tan importante que tiene en la vida cotidiana.

Desde la epidemia de la poliomielitis, que dejó un 25 por ciento de la población con secuelas de discapacidad en la década del '50, los terapeutas ocupacionales han ido haciéndose cargo de abrir las puertas de los discapacitados para la vida cotidiana de adultos mayores y de personas que durante su vida efectiva no podían llevar adelante tareas comunes.

Esta profesión ha ido cambiando, desde lo tradicional para la terapia ocupacional -que ha sido la atención hacia la discapacidad, en un comienzo desde una perspectiva de rehabilitación- para luego ir a una propuesta de integración con una mirada desde la inclusión.

En este sentido, los terapeutas ocupacionales son profesionales expertos en la comprensión y abordaje de la actividad que estudian la ocupación como expresión de la naturaleza activa del humano, motivo por el que se piensa que, dentro del arsenal terapéutico con el que cuentan, cuentan con herramientas o, por lo menos, con la potencialidad para optimizar la calidad de vida de todas las personas.

Hoy estamos votando en una misma ley, para garantizar derechos laborales y también para garantizar y ampliar derechos de salud para las poblaciones más vulnerables, por lo que celebro que, finalmente, este proyecto se trate.

Córdoba cuenta con más de 500 profesionales, que desempeñan su labor en las áreas de salud que comprenden la geriatría, pediatría, psiquiatría, las discapacidades físicas o sensoriales, las alteraciones del aprendizaje, los cuidados paliativos, entre otros campos de acción.

Córdoba cuenta con dos centros formadores de profesionales que requieren docentes, requieren tutores de práctica clínica, profesionales vinculados a la formación de nuevos profesionales, por lo que dejar un marco normativo con fuerza de ley atraerá profesionales de otras provincias.

Asimismo, como recién lo destacaba el legislador Hak, no quiero pasar por alto que, desde el día de mañana, hasta el 9 del presente mes, se desarrolla el XI Congreso Argentino de Terapia Ocupacional que este año va a tener su sede en la provincia de Córdoba y, sin duda, será el marco propicio para que los profesionales de la Asociación puedan presentar esta ley.

Por todo lo expresado, pido a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora Brizuela.

Para continuar con el debate, le corresponde el uso de la palabra a la legisladora María Amelia Moscoso.

Sra. Moscoso Cardoso.- Perdón, señor presidente, habíamos solicitado por Secretaría que el uso de la palabra del bloque lo tuviera el legislador Zamora Consigli.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Bien, entonces tiene la palabra el legislador Zamora Consigli.

Sr. Zamora Consigli.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, disculpe lo extemporáneo y la confusión, solicito la inclusión, como coautores del proyecto 37716, al bloque de Entidad Peronista.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, legislador.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Zamora Consigli.- Gracias.

A través suyo, por supuesto, saludar y celebrar la presencia de las autoridades universitarias, de los directivos de la carrera en cuestión, y de los miembros de la Asociación de Terapeutas.

Regular una actividad implica darle seguridad, implica darle futuro, y es lo que nosotros estamos haciendo hoy y esa es nuestra alegría, pero sobre todo tiene que ser la de ustedes, este proyecto es suyo, en su origen, en su fundamentación, en su desarrollo y, sobre todo, de ahora en adelante, en la aplicación y así esperamos que sea de ahora en adelante para ustedes el puntapié inicial de que tengan la seguridad en la profesión que nos habían reclamado, que nos habían pedido, que nos habían acercado.

Vamos a destacar también el debate en comisión, que se dio de la mejor manera, en la cual pudimos escuchar, aprender y finalizar en la elaboración de un proyecto que esperamos sea, como les dije en un comienzo, el marco, la piedra basal, para que su profesión -la de Terapeutas, Terapeutas y Licenciados en Terapia Ocupacional-, cada uno de ustedes se desarrolle -y van a desarrollar y los futuros

profesionales, también- y tengan la seguridad jurídica para hacerlo de la mejor manera.

Destacamos, también, la posibilidad de modificaciones a las cuales se abrió la comisión, algunas de las cuales fueron a propuesta nuestra, también nos hacemos eco de la situación de la salud en la Provincia, de la cual no podemos estar al margen, pero para no abundar y no aburrir, simplemente, a quienes tengan la obligación desde el Ejecutivo de reglamentar esta ley, que respeten el plazo del artículo 19, de 180 días para reglamentarla, porque muchas veces la experiencia nos dice que esos plazos se vencen sin que se lleven adelante las reglamentaciones de esta leyes, y las complicaciones en la aplicación práctica de la ley la sufren los profesionales.

Adelantamos el voto positivo de la bancada de Encuentro Vecinal Córdoba y celebramos por la aprobación de esta ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Zamora Consigli.

Para el cierre del debate, le corresponde el uso de la palabra a la legisladora Liliana Abraham.

Sra. Abraham.- Buenas tardes, señor presidente.

Voy a ser muy breve ya que los colegas legisladores han expresado la importancia de aprobar este proyecto de ley.

Como ya dijeron, la Terapia Ocupacional viene manifestando un crecimiento exponencial, y comentar que, en la actualidad, en la gestión de la Ministra Gabriela Barbás, se han sumado nueve cargos en diferentes Centros de Salud: Hospital Pasteur de Villa María, Centro de Rehabilitación de Uniquillo, Hospital Pediátrico del Niño Jesús, Hospital Domingo Funes, Maternidad Provincial, Hospital Córdoba, Instituto del Quemado, Hospital Tránsito Cáceres de Allende y Hospital José Ceballos.

También felicitar por la celebración del XI Congreso aquí, en la Provincia de Córdoba, a todos ellos.

Y como desarrollo de este trabajo que han llevado todos los integrantes de las comisiones, tanto de Salud Humana, como así también de Legislación, Previsión y Seguridad Social, adelantando que desde las presidencias de las mismas se tuvo como objetivo fomentar el debate, escuchando a todas las voces y posturas que sabemos que existen sobre este tema, a todos los expositores, vaya nuestro agradecimiento y reconocimiento por sus opiniones, apreciaciones y puntos de vista que fueron atendidos, considerados y que constituyeron un enorme aporte para enriquecer el proyecto, cuya presentación hoy nos ocupa.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento y la consecuente aprobación del presente proyecto de ley y el cierre del debate.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, a usted señora legisladora.

Tal como lo acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria voy a poner en consideración en general el proyecto en discusión tal como fuera despachado por las comisiones intervinientes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular lo vamos a hacer por capítulos.

-Se votan y aprueban: Capítulo I, artículos 1º a 5º; Capítulo II, artículos 6º al 8º y Capítulo III, artículos 9º al 11.

Sr. Presidente (Calvo).- Se deja constancia del voto negativo de la legisladora Luciana Echevarría, en el inciso c), del artículo 9º.

-Se votan y aprueban: Capítulo IV, artículos 12 y 13; Capítulo V, artículos 14 a 17; Capítulo VI, artículo 18; Capítulo VII, artículo 19.

Sr. Presidente (Calvo).- Siendo el artículo 20 de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

Felicitaciones a los autores del proyecto y a quienes nos han acompañado en esta sesión y a todos los terapeutas ocupacionales de la Provincia que han logrado un objetivo más.

-Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, legisladora Nadia Fernández.

Sra. Presidenta (Fernández).- Legisladora Piasco, ¿usted solicitó el uso de la palabra?

Sra. Piasco.- Así es, señora presidenta, muchas gracias.

Es para incorporar al proyecto 37833 a todo el bloque de Hacemos por Córdoba y a la legisladora Mariana Caserio como coautores.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández).- Así se hará, señora legisladora.

**PROYECTO DE LEY
35552/L/22
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.- Marco Aplicable. La presente ley, complementaria del Régimen de Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud Humana, será aplicable a la actividad profesional de Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional, en la jurisdicción de la Provincia y tiene por objeto garantizar un sistema integral, permanente, eficiente, calificado y con perspectiva de género del ejercicio de la actividad.

Artículo 2.-Ejercicio Profesional. Para ejercer la actividad profesional referida en el artículo 1º de esta ley, es necesario poseer título de grado de Terapeuta o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional expedido por universidades argentinas o extranjeras, cuando las leyes nacionales le otorguen validez.

Artículo 3.-Alcances. Dentro del ejercicio de las profesiones comprendidas por la presente ley, sin perjuicio de los alcances inherentes al título y actividades reservadas que se determinen en aplicación de la legislación nacional vigente y aplicable, se encuentran comprendidas las siguientes actividades, entre otras:

1) Elaborar, aplicar y evaluar de manera integral métodos y técnicas de análisis de las ocupaciones y actividades que realizan las personas a lo largo de toda su vida.

2) Diseñar, evaluar e implementar métodos, técnicas y estrategias de intervención para personas, grupos o comunidades.

3) Detectar, y evaluar las disfunciones en el desarrollo del lactante y niño, y realizar intervención temprana.

4) Conducir, participar e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios en las distintas áreas de acción e incidencia de la disciplina.

5) Participar en el diseño, fabricación e implementación de prótesis y ortesis.

6) Participar en la evaluación, diseño y confección de productos de apoyo y de tecnologías de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas.

7) Asesorar a la persona, su grupo familiar e instituciones, en lo referente a prácticas para la autonomía personal-social, con el fin de lograr una mejor calidad de vida.

8) Elaborar, planificar, implementar y evaluar proyectos, métodos, técnicas y estrategias de habilitación y rehabilitación profesional y laboral en todas sus etapas: orientación, formación, ubicación, reubicación, recalificación y seguimiento.

9) Asesorar con respecto a la salud laboral de los trabajadores para prevenir enfermedades profesionales y evitar accidentes laborales.

10) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la utilización de actividades u ocupaciones como instrumento de integración personal, educacional, social y laboral.

11) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en relación a todos los niveles de atención para la salud;

12) Realizar actividades de docencia e investigación dentro del campo de sus implicancias.

13) Planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en programas docentes, carreras de grado y posgrado de Terapeutas ocupacionales, Terapistas ocupacionales y Licenciados en terapia ocupacional.

14) Realizar arbitrajes y peritajes judiciales para evaluar la capacidad funcional y de desempeño ocupacional de las personas.

15) Participar en procesos de orientación vocacional-ocupacional de las personas.

16) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales.

17) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de terapia ocupacional en instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil.

18) Participar en la definición de políticas públicas y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud, y sociales dentro del ámbito de sus implicancias.

Artículo 4.- Requisitos. Para el ejercicio de la especialidad, el terapeuta ocupacional, terapeuta ocupacional o licenciado en terapia ocupacional debe poseer:

1) Título o certificado otorgado por universidades nacionales, provinciales, de gestión estatal o privada reconocidas por autoridad competente ajustado a la reglamentación vigente;

2) Certificado otorgado por entidades científicas debidamente reconocidas

3) Certificado de aprobación de residencia profesional completa, no mayor de cuatro (4) años, extendido por institución pública o privada debidamente reconocida;

4) Título o certificado expedido por universidades extranjeras revalidado en el país según normativa vigente.

Artículo 5.- Inhabilidad de ejercicio. No pueden ejercer la profesión a la que se refiere en el ámbito de la Provincia de Córdoba:

- 1) Quienes no constituyan domicilio legal en la Provincia de Córdoba;
- 2) Los comprendidos en el artículo 48 del Código Civil y Comercial de la Nación;
- 3) Los condenados con sentencia firme con accesorias de inhabilitación para ejercer cargos públicos;
- 4) Los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la actividad profesional por resolución judicial firme o sanción del organismo que gobierne la matrícula por resolución firme, mientras dure la sanción y
- 5) Quienes no reúnan los requisitos de admisión establecidos en esta ley.

Artículo 6.- Incompatibilidades. Las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión de terapia ocupacional sólo pueden ser establecidas por ley;

Artículo 7.- Intrusismo. Las personas que sin poseer título habilitante ejercieran la profesión de terapeuta ocupacional, terapeuta ocupacional o licenciado en terapia ocupacional serán pasibles de las sanciones que pudieren corresponderles por esta ley y su conducta denunciada por infracción a los artículos 208 y 247 del Código Penal.

Artículo 8.- Derechos. Son derechos de los profesionales alcanzados por la presente ley, los siguientes, entre otros:

- 1) Ejercer su profesión de conformidad con lo establecido en el marco de la presente ley y su reglamentación asumiendo las responsabilidades;
- 2) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño a la persona;
- 3) Contar con adecuadas garantías que faciliten el cumplimiento de la obligación de actualización y capacitación permanente cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia pública o privada;
- 4) Percibir honorarios, aranceles y salarios que hagan a su dignidad profesional,
- 5) Exigir el anticipo o reembolso de los gastos relacionados al ejercicio de la prestación, como traslados, transporte, salidas y otros imprevistos planteados con fines terapéuticos.
- 6) Contar con las medidas de prevención y protección de su salud en su ámbito laboral;
- 7) Formar parte de los planteles de profesionales del sistema de salud público, educativo, comunitario, de la seguridad social, de medicina privada, prepagas, mutuales, divisiones especializadas de organizaciones empresariales públicas o privadas y otros que estén autorizados por las disposiciones reglamentarias pertinentes;
- 8) Acordar honorarios y aranceles con obras sociales, prepagas, mutuales y otras, de manera individual o colectiva a través de asociaciones civiles y federaciones según corresponda en cada jurisdicción;
- 9) Integrar tribunales que entiendan en concursos y selecciones internas para la cobertura de cargos de terapeutas ocupacionales o terapeutas ocupacionales o licenciados en terapia ocupacional;
- 10) Realizar acciones de divulgación, promoción y docencia e impartir conocimientos sobre terapia ocupacional a nivel individual, grupal o comunitario;
- 11) Ocupar cargos docentes y jerárquicos en universidades, en instituciones de salud u otras afines a sus implicancias profesionales.

Artículo 9. Deberes y obligaciones. Los profesionales alcanzados por la presente ley, tendrán los siguientes deberes y obligaciones:

- 1) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, acorde a los principios establecidos en legislación nacional de fondo y la ley provincial 6.222, sus complementarias y modificatorias.
- 2) Efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando el caso lo requiera;
- 3) Efectuar y recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud cuando el caso lo requiera;
- 4) Guardar secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia;
- 5) Emitir informes de sus prestaciones en terapia ocupacional que contribuyan al proceso de evaluación, promoción, atención y recuperación del desempeño ocupacional;
- 6) Prestar colaboración cuando les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- 7) Fijar domicilio profesional
- 8) Todo otro establecido por la presente ley, legislación nacional o provincial y demás normativa vigente y aplicable.

Artículo 10. Prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales alcanzados por la presente ley, lo siguiente:

- 1) Realizar indicaciones o acciones ajenas al alcance de su título o a las actividades reservadas al mismo, según corresponda;
- 2) Realizar, propiciar, inducir o colaborar en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana;
- 3) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión;

4) Anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, prometer resultados infundados, o cualquier otra afirmación engañosa;

5) Someter a personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para su salud;

6) Participar honorarios o en beneficios que obtengan terceros que fabriquen, distribuyan, comercialicen o expendan prótesis, órtesis y aparatos o equipos de utilización profesional;

7) Hacer manifestaciones que puedan generar un peligro para la salud de la población, un desprestigio para la profesión o estén reñidas con la ética profesional;

8) Anunciarse como especialistas sin encontrarse registrados como tales en los organismos respectivos que tienen el control de la matrícula profesional y anunciar especialidades que no están debidamente autorizadas.

9) El incumplimiento de todo otro deber u obligación impuesto a los profesionales en función de las normas nacionales de fondo y la legislación provincial, general o específica.

Artículo 11.- Responsabilidad de instituciones y directores. Las instituciones y los responsables de la dirección, administración o conducción de las mismas que contrataren, para realizar las tareas inherentes al ejercicio profesional de la terapia ocupacional, a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente ley, o que directa o indirectamente les exigiesen la realización de prácticas reñidas con el presente marco legal, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley 6.222, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa subyacente.

Artículo 12.- Actuación en Sede Judicial. Toda pericia ordenada por Juez o Tribunal competente provincial que se refiera a las materias de implicancia de los profesionales alcanzados por la presente ley, serán realizadas con intervención de los profesionales incluidos en la lista anual elevada al Tribunal Superior de Justicia, que se denominará "Nomina de Terapistas Ocupacionales".

Artículo 13.- Obligaciones de los Peritos. Los profesionales alcanzados por esta ley que practiquen peritajes deberán realizar todas las tareas encomendadas por el Juez o Tribunal, atinentes a sus profesiones y funciones referidas en esta Ley, cumpliendo con las reglas de la buena práctica profesional y las leyes vigentes.

Artículo 14.- Honorarios - Percepción y Gastos. Los profesionales alcanzados por la presente ley, percibirán por sus tareas los honorarios que determine el Juez o Tribunal interviniente de conformidad a las leyes vigentes sobre la materia. El cobro de los honorarios y gastos aprobados judicialmente, es perseguible por vía del juicio ejecutivo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 15.- Actuaciones Profesionales ante Organismos Oficiales. Cuando el Estado Nacional, Provincial o Municipal y sus entidades autárquicas o mixtas dispongan peritajes que en razón de los alcances o actividades comprendidas, deban ser realizados por los profesionales alcanzados por la presente ley, los honorarios convenidos con el profesional actuante deberán considerar las reglas arancelarias establecidas en la presente ley o normativa aplicable.

Artículo 16.- Conducta Ética Profesional. A los fines de la presente ley, se consideran reglas éticas del ejercicio profesional a los mejores criterios, conceptos y actitudes que deben guiar la conducta de un profesional por razón de los más elevados fines que puedan atribuirse a la profesión que se ejerce.

Artículo 17.- Reglas de Ética Profesional. Se enumeran las siguientes reglas de ética profesional obligatoria para todos los profesionales alcanzados por la presente ley:

1) Todos los profesionales están obligados desde el punto de vista ético, a ajustar su actuación a las pautas establecidas en la presente ley;

2) Es compromiso esencial, promover la solidaridad, cohesión, prestigio, desarrollo y progreso de los profesionales;

3) Será propósito de la actuación profesional, contribuir a desarrollar en la sociedad una fiel percepción del campo de prestaciones inherentes a aquella, en especial en lo que hace a su alcance y actividades reservadas si se establecieron;

5) El profesional no ejecutará actos reñidos con la ética aún, cuando pudiere ser en cumplimiento de órdenes de autoridades, mandantes o comitentes;

6) Los profesionales evitarán la competencia desleal, dentro de la misma rama o entre diversas profesiones cuando los casos exijan un abordaje complejo, interconsultas o prestaciones que puedan ser abordadas de manera interdisciplinaria;

7) No se ejercerán servicios profesionales cuyas disposiciones o condiciones estén reñidas con los principios básicos que inspiran esta ley o sus disposiciones expresas o tácitas;

8) No rubricar, a título oneroso o aún gratuito, documentación profesional que no haya sido estudiada, ejecutada o controlada personalmente;

9) No publicitar su nombre en anuncios, propagandas y membretes, junto a otras personas que sin serlo, aparezcan o se confundan como profesionales;

10) Informar como profesional al comitente o mandante cuando incurriera en desviaciones respecto a los parámetros legales que rigen en la materia. Es potestad del profesional renunciar a su responsabilidad técnica en caso de reiteradas divergencias;

11) No emitir públicamente juicios adversos sobre la actuación profesional de colegas, menoscabando su personalidad y su buen nombre;

13) No sustituir al colega en labores iniciados por éste sin su previo conocimiento, salvo que hubiere renunciado, abandonado las labores o mediare sanción disciplinaria;

14) Mantener secreto y reserva respecto de la tarea que efectúa, salvo obligación legal de revelarlo;

15) Advertir al paciente o comitente de los errores en que éste pudiere incurrir relacionados con los trabajos que el profesional realice o dirija, y

16) Dedicar toda la aptitud y actitud profesional, atendiendo con la mayor diligencia y probidad los asuntos del paciente o comitente.

Las reglas de ética que se mencionan en la presente ley no son excluyentes de otras no expresadas y que pueden derivarse de un ejercicio profesional digno.

Artículo 18.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, o el organismo que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 19.- La Autoridad de Aplicación será asistida por la estructura ministerial con competencia en terapia ocupacional y podrá contar con la colaboración de una comisión honoraria integrada por los profesionales que designen los centros de formación y las asociaciones profesionales que los representan, de conformidad con lo que se establezca por vía reglamentaria.

Artículo 20.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la administración de la matrícula habilitante para el ejercicio de la terapia ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba, en todos los niveles reconocidos en la presente norma y la legislación vigente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Artículo 21.- Créase en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba el Registro de Matriculados en Terapia ocupacional, donde se inscribirán, obligatoriamente, todos los profesionales y auxiliares habilitados para ejercer la profesión en el ámbito territorial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 22.- El Registro de Matriculados en Terapia ocupacional debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 10752 -Registro Público de Profesionales-, conforme lo dispuesto en el Artículo 4º de dicha norma.

Artículo 23.- Es requisito indispensable para el ejercicio de la terapia ocupacional, estar inscripto en el Registro de Matriculados en Terapia ocupacional del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, quien otorgará la matrícula habilitante para el ejercicio de la profesión y expedirá la credencial que lo acredita

Artículo 24.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley ejercerá el poder disciplinario sobre sus matriculados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte aplicable y a las disposiciones que por vía reglamentaria se establezcan.

Artículo 25.- En ningún caso le será imputable al profesional -que trabaje en relación de dependencia- el daño o perjuicio sufrido por un paciente cuando se acredite como causal la falta de recursos o condiciones laborales adecuadas conforme a la normativa vigente en la materia.

Artículo 26.- Vigencia de la ley - Reglamentación. La presente ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el término de ciento ochenta (180) días luego de efectuada dicha publicación.

Artículo 27.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

Leg. González, Hak, Fernández y Brizuela

FUNDAMENTOS

La Terapia Ocupacional (TO) en su hacer disciplinar resulta fundamental para la vida diaria de las personas y las comunidades, desempeñándose en los ámbitos: sanitario, educativo, laboral, judicial, salud mental y social comunitario. Su acervo científico tiene sus bases en andamiajes de una ciencia de la ocupación humana desde una perspectiva holística del sujeto, marcando las sendas a seguir en los distintos campos de acción e intervención.

La identidad de la TO está en el "hacer", en los diferentes aspectos que constituyen nuestra vida diaria. El análisis de las actividades de la misma, permite abordar las rutinas que componen nuestra vida y los requerimientos necesarios tanto físicos, sensoriales, cognitivos, emocionales y subjetivos para poder realizar y afrontar la vida diaria y las adecuaciones que fueran necesarias.

En la provincia de Córdoba, la primera Terapeuta Ocupacional fue Herminia Rodríguez, que en el año 1962 fue nombrada en el Hospital Córdoba, luego de haber realizado sus estudios en Buenos Aires. Desde esa época hasta el presente la Terapia Ocupacional tuvo un crecimiento exponencial no sólo en la Provincia sino también en Argentina y a nivel regional.

Se trata de una profesión cuyo ejercicio se encuentra regulada a través de normativas diversas, y que conforme la naturaleza federal del país, encontramos normas nacionales y locales. La primera mención en el marco de legislación referida al campo de los Terapeutas Ocupacionales es de 1963 (Decreto Nacional 3309 del Ministerio de Salud de la Nación) y posteriormente en la Ley Nacional N° 17132 del año 1967 -"Arte de curar - Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas"- . Pero no es hasta el 3 de diciembre de 2014 que se sanciona, a nivel nacional, la Ley Nacional 27051 -del Ejercicio Profesional de los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional-, siendo la primera ley nacional de ejercicio profesional que se sancionó desde la reforma constitucional de 1994.

En cuanto a los antecedentes, relacionados con el reconocimiento de las prestaciones de Terapia Ocupacional, se registran su inclusión dentro de la ley 24.901/1997: "Sistema de Prestaciones Básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad" que es complementaria de la ley 22.431: "Sistema de protección integral de los discapacitados" sancionada en 1981. Posteriormente las prestaciones de Terapia Ocupacional fueron incluidas en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) del Ministerio de Salud de la Nación a través de la Resolución 201/2002 en las asistencias referidas a Rehabilitación Médica, en el área de Salud Mental en tareas profesionales de los programas de Hospital de Día y de Noche y en los Talleres de actividades grupales para prevención primaria y secundaria y los Talleres de estimulación temprana asegurando cobertura en niños de hasta dos años de edad con déficits neurosensoriales.

Por otra parte, al incluirse las prestaciones de Terapia Ocupacional en el PMOE, los/las terapeutas ocupacionales deben inscribirse en el Registro Nacional de Prestadores de obras sociales y pre-pagas para brindar sus servicios profesionales pues así lo determina el Programa Nacional de Garantía de Calidad De Atención Médica (Decretos PEN Nº 1424 del año 1997 y 939 del año 2000). La Resolución 216 (2003) de la Ley Nacional de Riesgos de Trabajo 24557 (1995) menciona "Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Empleadores Autoasegurados contarán con un responsable de Recalificación Profesional quien será el interlocutor directo ante la S.R.T. El profesional responsable del Área de Recalificación Profesional deberá estar especializado en algunas de estas disciplinas: Terapia Ocupacional...".

Por otro lado, distintas normas de carácter provincial, regulan el ejercicio de la profesión para el ámbito jurisdiccional correspondiente:

- Provincia de La Rioja: Ley Nº 5511 del año 1990.
- Provincia de Chubut: Ley Nº 4362 del año 1998.
- Provincia de Mendoza: Ley Nº 7338 del año 2005.
- Provincia de Entre Ríos: Ley Nº 9932 del año 2009.
- Provincia de Santa Fe: Ley Nº 13220 del año 2011.
- Provincia de Corrientes: Ley Nº 6185 del año 2012.
- Provincia de Chaco: Ley Nº 7033 del año 2012.
- Provincia de Catamarca: Ley Nº 5513 del año 2017.

Es por ello que los mecanismos regulatorios de fiscalización y control del ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, se realizan según cada jurisdicción a través de la matriculación.

En la Provincia de Córdoba, la Terapia Ocupacional está mencionada en la Ley Nº 6.222 (1978) y reglamentada por el Decreto Nº 886/2007. El mismo se encuentra desactualizado en relación a los avances que habido en la profesión en los últimos años. Aquí es importante señalar el incremento sostenido en el tiempo de profesionales que ejercen su rol en la provincia de Córdoba, cerca de 200 matriculados, así como otros terapeutas que provienen de otras provincias y sobre los cuales resulta complejos ejercer un control para el ejercicio de la profesión.

Es interesante destacar que en la actualidad existen dos universidades que son formadoras de nuevos profesionales en la provincia: la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) desde el 2002 y la Universidad Católica de Córdoba (UCC) desde el 2017. Este crecimiento también se ve reflejado en la elección de Córdoba como sede, en la organización del XI Congreso Argentino de Terapia Ocupacional, que se realizará en el año 2023, lo que permitirá visibilizar los alcances de la disciplina en la región.

Todo lo expresado a modo de resumen permite reconocer el valor que tiene poder avanzar en el reconocimiento de la profesión para poder regular el Ejercicio Profesional y poder velar por una ética profesional a la altura de las circunstancias del crecimiento de la TO como una disciplina activa en la provincia de Córdoba. Es objetivo el ordenamiento de las distintas funciones y la protección de la sociedad frente a prácticas inadecuadas ajenas a las actividades que conforman el ejercicio profesional de la TO y que han sido evaluadas como propias en la legislación comparada y en la comunidad profesional de la Provincia de Córdoba.

Para el presente proyecto se ha trabajado de manera activa con la Asociación Civil de Terapeutas Ocupacionales de Córdoba (ACTOC) quienes han colaborado y nos han traído la presente iniciativa que se ha traducido en este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Leg. González, Hak, Fernández y Brizuela

**PROYECTO DE LEY
36875/L/23
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY
REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**Capítulo I
Ámbito de Aplicación y Alcances**

Artículo 1º.- La presente Ley regula la actividad de los profesionales en terapia ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- El ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba, está sujeto a:

Lo establecido por la Ley N° 6222 -Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud-;

Las disposiciones de la presente Ley, y

La reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto garantizar un sistema integral, permanente, eficiente, calificado y con perspectiva de género del ejercicio profesional.

Artículo 4º.- Dentro del ejercicio de las profesiones comprendidas por la presente ley, sin perjuicio de los alcances inherentes al título y actividades reservadas que se determinen en aplicación de la legislación nacional vigente y aplicable, se encuentran comprendidas las siguientes actividades, entre otras:

1) Elaborar, aplicar y evaluar de manera integral métodos y técnicas de análisis de las ocupaciones y actividades que realizan las personas a lo largo de toda su vida.

2) Diseñar, evaluar e implementar métodos, técnicas y estrategias de intervención para personas, grupos o comunidades.

3) Detectar, y evaluar las disfunciones en el desarrollo del lactante y niño, y realizar intervención temprana.

4) Conducir, participar e integrar equipos de trabajo interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios en las distintas áreas de acción e incidencia de la disciplina.

5) Participar en el diseño, fabricación e implementación de prótesis y ortesis.

6) Participar en la evaluación, diseño y confección de productos de apoyo y de tecnologías de asistencia y capacitar, asesorar y entrenar en el uso de las mismas.

7) Asesorar a la persona, su grupo familiar e instituciones, en lo referente a prácticas para la autonomía personal-social, con el fin de lograr una mejor calidad de vida.

8) Elaborar, planificar, implementar y evaluar proyectos, métodos, técnicas y estrategias de habilitación y rehabilitación profesional y laboral en todas sus etapas: orientación, formación, ubicación, reubicación, recalcificación y seguimiento.

9) Asesorar con respecto a la salud laboral de los trabajadores para prevenir enfermedades profesionales y evitar accidentes laborales.

10) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la utilización de actividades u ocupaciones como instrumento de integración personal, educacional, social y laboral.

11) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en relación a todos los niveles de atención para la salud;

12) Realizar actividades de docencia e investigación dentro del campo de sus implicancias.

13) Planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en programas docentes, carreras de grado y posgrado de Terapeutas ocupacionales, Terapeutas ocupacionales y Licenciados en terapia ocupacional.

14) Realizar arbitrajes y peritajes judiciales para evaluar la capacidad funcional y de desempeño ocupacional de las personas.

15) Participar en procesos de orientación vocacional-ocupacional de las personas.

16) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales.

17) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de terapia ocupacional en instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil.

18) Participar en la definición de políticas públicas y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud, y sociales dentro del ámbito de sus implicancias.

La presente enumeración no es taxativa.

Artículo 5º.- Queda prohibido ejercer actividades o desarrollar funciones propias de la profesión de Terapeuta Ocupacional o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional a toda persona que no cuente con título o certificado habilitante a los que se refiere el artículo 7º de la presente Ley, quienes serán pasibles de las sanciones impuestas por esta normativa y las previstas en el Código Penal.

Artículo 6º.- Los responsables de la dirección, administración o conducción de instituciones, públicas y privadas, que para realizar las tareas inherentes a un Terapeuta Ocupacional o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional contraten a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente Ley, o que de manera directa o indirecta les ordenen realizar tareas que exceden los límites de las funciones propias de su título habilitante, serán pasibles de las sanciones previstas en la legislación vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que les pudiere corresponder a las mencionadas instituciones y sus responsables.

Capítulo II Sujetos Comprendidos

Artículo 7º.- El ejercicio de la profesión de Terapista o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional está reservado sólo a quienes posean:

Título habilitante de grado de Terapista o Terapeuta Ocupacional otorgado por universidades nacionales o provinciales, de gestión pública o privada -debidamente reconocidas- y certificado por el Ministerio de Educación de la Nación o de la Provincia, según corresponda;

Título habilitante de Licenciada/o en Terapia Ocupacional otorgado por universidades nacionales o provinciales, de gestión pública o privada -debidamente reconocidas-, y certificado por el Ministerio de Educación de la Nación o de la Provincia, según corresponda;

Título o certificado equivalente expedido en países extranjeros, debidamente revalidado por la autoridad sanitaria o educativa nacional o provincial, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 8º.- Para ejercer como Terapista o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional, el profesional que tenga alguno de los títulos enunciados en el artículo 7º de esta norma, debe contar con matrícula habilitante a tal fin emitida por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 9º.- Los Terapista o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional de tránsito por el país contratados por instituciones de gestión pública o privada con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de sus contratos están habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refieren los artículos 16 y 17 de la presente Ley.

Capítulo III

Derechos, Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 10.- Los profesionales de la terapia ocupacional, además de los reconocidos por la legislación vigente, tienen -entre otros- los siguientes derechos:

Ejercer su profesión sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación;

Acceder a programas de perfeccionamiento, capacitación y especialización;

Negarse -fundadamente- a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales, éticas o de objeción de conciencia en los términos admitidos por la legislación de fondo, siempre que de ello no resulte un daño a la persona;

Contar en su ámbito laboral con las medidas de prevención y protección de su salud, equipamiento y material de bioseguridad;

Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes a su actividad y que hagan a su dignidad profesional;

Exigir anticipo o reembolso de los gastos relacionados al ejercicio de la prestación, como traslados, transporte, salidas y otros imprevistos planteados con fines terapéuticos, y

Formar parte de los planteles de profesionales del sistema de salud público, educativo, comunitario, de la seguridad social, de medicina privada, prepagas, mutuales, divisiones especializadas de organizaciones empresariales públicas o privadas y otros que estén autorizados por las disposiciones reglamentarias pertinentes.

Artículo 11.- Los profesionales de la terapia ocupacional, además de las establecidas por la legislación vigente, tienen -entre otras- las siguientes obligaciones:

Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, su familia y comunidad, sin distinción de ninguna naturaleza;

Mantener el secreto profesional y la confidencialidad con sujeción a lo regulado en la legislación vigente;

Ejercer su profesión con responsabilidad, diligencia y eficiencia, cualquiera sea el ámbito en el que la desarrolle;

Efectuar interconsultas, recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud cuando el caso lo requiera;

Emitir informes sobre sus prestaciones en terapia ocupacional que contribuyan al proceso de evaluación, promoción, atención y recuperación del desempeño ocupacional, y

Prestar colaboración cuando les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.

Artículo 12.- Además de las prohibiciones establecidas en la legislación vigente, los profesionales de la terapia ocupacional tienen prohibido:

Realizar tareas ajenas al alcance de su título o a las actividades reservadas al mismo;

Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana;

Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad;

Publicar anuncios que induzcan a engaño del público;

Someter a personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para su salud; y

Participar de honorarios o beneficios que obtengan terceros que fabriquen o distribuyan instrumental, aparatos o equipos de utilización profesional.

**Capítulo IV
Autoridad de Aplicación**

Artículo 13.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 14.- La Autoridad de Aplicación será asistida por la estructura ministerial con competencia en terapia ocupacional y podrá contar con la colaboración de una comisión honoraria integrada por los matriculados que designen los centros de formación y las asociaciones profesionales que los representan, de conformidad con lo que se establezca por vía reglamentaria.

**Capítulo V
Matriculación y Registro**

Artículo 15.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la administración de la matrícula habilitante para el ejercicio de la terapia ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 37 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Artículo 16.- Créase el Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, donde se inscribirán, obligatoriamente, todos los profesionales habilitados para ejercer la terapia ocupacional en el ámbito del territorio provincial.

Artículo 17.- Es requisito indispensable para el ejercicio de la terapia ocupacional estar inscripto en el Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, quien otorgará la matrícula habilitante y expedirá la credencial que lo acredita.

Artículo 18.- El Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 10752 -Registro Público de Profesionales-, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de dicha norma.

**Capítulo VI
Régimen Disciplinario**

Artículo 19.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley ejercerá el poder disciplinario sobre sus matriculados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte aplicable y a las disposiciones que por vía reglamentaria se establezcan.

Artículo 20.- En ningún caso le será imputable al profesional Terapeuta o Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional -que trabaje en relación de dependencia- el daño o perjuicio sufrido por un paciente cuando se acredite como causal la falta de recursos o condiciones laborales adecuadas conforme a la normativa vigente en la materia.

**Capítulo VII
Disposiciones Finales**

Artículo 21.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su publicación.

Artículo 22.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Hak, Lorenzo, Carpintero, Brizuela, Pihen y Abraham

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto proporcionar un marco legal al Ejercicio Profesional de los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, de modo que puedan ejecutar acciones acorde a su alcance profesional dentro de un encuadre normativo que regule su actividad, teniendo en cuenta las competencias que otorga el título. Esta disciplina interviene en amplios ámbitos de la vida cotidiana, con el sujeto como centro de su trabajo. Comprende el medio laboral, educativo, sanitario, judicial y social-comunitario, actuando con personas de todas las edades, desde la infancia a la tercera edad. Contar con profesionales de la terapia ocupacional a la hora de enfrentar enfermedades, disfunciones, discapacidad, entre otras muchas situaciones, es esencial para lograr rehabilitar integralmente la salud de la persona, recuperando calidad de vida. Actualmente en nuestra provincia se desempeñan más de 400 profesionales, con una demanda creciente de esta labor. Los mismos se desempeñan en diversos ámbitos tales como hospitales, centros de rehabilitación, instituciones de servicios a las personas con discapacidad, entre otros muchas. Integran equipos interprofesionales, y poseen capacidades para desarrollar acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud. En la provincia contamos con dos centros de formación que dictan la carrera, la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Católica de Córdoba. Es importante destacar la amplia formación científica técnica que proporciona la carrera, reforzando el aprendizaje con las prácticas profesionales.

En cuanto al marco legislativo más reciente, la actividad cuenta a nivel nacional con la Ley 27.051 del Ejercicio Profesional de los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional, sancionada en el año 2014.

En el año 2002 las prestaciones de Terapia Ocupacional fueron incluidas en el Programa Médico Obligatorio de Emergencia (PMOE) del Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Resolución 201/2002.

Ocho Provincias ya cuentan con leyes que regulan el ejercicio profesional, facilitando con ellas el control del ejercicio a través de la matriculación. En nuestra provincia es mencionada por la Ley 6222 de Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud.

La Asociación Civil de Terapistas Ocupacionales de Córdoba (ACTOC) está trabajando fuertemente por el impulso de este proyecto, que brinda a los profesionales mayor seguridad y respaldo. Juzgo de interés dar un marco legal provincial que regularice los alcances e incumbencias que le son propias, incorporar a la tarea diaria la ética, exigir su registro y matriculación, y plasmar sus derechos y obligaciones, entre otras cuestiones de relevancia.

En virtud de lo dicho y considerando que nuestra Provincia no puede quedar ajena a las demandas de formalización surgidas de la práctica profesional de las y los Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional, y de la responsabilidad por su desempeño, en procura de jerarquizar el ejercicio de la actividad es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Leg. Hak, Lorenzo, Carpintero, Brizuela, Pihen y Abraham

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones 29 de Agosto de 2023

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Salud Humana y de Legislación General al dictaminar acerca del Expediente N° 36875/L/23, iniciado por los Legisladores Hak, Lorenzo, Carpintero, Brizuela, Pihen, Abraham y Rinaudo, regulando la actividad profesional de terapeuta ocupacional en la provincia, **COMPATIBILIZADO** con el **Proyecto de Ley N° 35552/L/22**, iniciado por los Legisladores González, Hak, Fernández y Brizuela, regulando el ejercicio profesional de Terapeutas y Terapistas Ocupacionales y Licenciados/as en Terapia Ocupacional, en la jurisdicción de la provincia **ACONSEJAN**, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, **PRESTARLE APROBACIÓN** de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

**REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL
EN TERAPIA OCUPACIONAL**

**Capítulo I
Ámbito de Aplicación y Alcances**

Artículo 1º.- La presente Ley regula el ejercicio de la actividad profesional en terapia ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- El ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional y Licenciado/a en Terapia Ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba, está sujeto a:

- a) Lo establecido por la Ley N° 6222 -Ejercicio de las Profesiones y Actividades relacionadas con la Salud-;
- b) Las disposiciones de la presente Ley, y
- c) La reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto regular un sistema integral, permanente, eficiente, calificado y con perspectiva de género del ejercicio profesional en terapia ocupacional.

Artículo 4º.- El ejercicio profesional en terapia ocupacional, sin perjuicio de los alcances inherentes a su título y las actividades que se determinen en aplicación de la legislación nacional vigente y otras funciones que por vía reglamentaria se establezcan, comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Elaborar, aplicar y evaluar de manera integral métodos y técnicas de análisis de las ocupaciones y actividades que realizan las personas a lo largo de toda su vida;
- b) Diseñar, evaluar e implementar métodos, técnicas y estrategias de intervención para personas, grupos o comunidades;
- c) Detectar y evaluar las disfunciones en el desarrollo del lactante y niño, y realizar intervención temprana;
- d) Conducir, participar e integrar equipos de trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinarios en las distintas áreas de acción e incidencia de la disciplina;
- e) Participar en el diseño, fabricación e implementación de prótesis y ortesis;
- f) Participar en la evaluación, diseño y confección de productos de apoyo y de tecnologías de asistencia, capacitando, asesorando y entrenando en el uso de las mismas;
- g) Asesorar a la persona, su grupo familiar e instituciones, en lo referente a prácticas para la autonomía personal-social, con el fin de lograr una mejor calidad de vida;
- h) Elaborar, planificar, implementar y evaluar proyectos, métodos, técnicas y estrategias de habilitación y rehabilitación profesional y laboral en todas sus etapas: orientación, formación, ubicación, reubicación, recalificación y seguimiento;

- i) Participar en el planeamiento, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario que impliquen la utilización de actividades u ocupaciones como instrumento de integración personal, educacional, social y laboral;
- j) Evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales, y
- k) Planificar, organizar, dirigir, evaluar y ejercer cargos y funciones en servicios de terapia ocupacional en instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil.

Artículo 5º.- Queda prohibido ejercer funciones propias de la profesión de Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional a toda persona que no cuente con Título habilitante a los que se refiere el artículo 6º de la presente Ley, quienes serán pasibles de las sanciones impuestas por esta normativa y las previstas en el Código Penal.

Capítulo II Sujetos Comprendidos

Artículo 6º.- El ejercicio de la actividad profesional en terapia ocupacional está reservado sólo a quienes posean:

- a) Título habilitante de grado de Licenciado/a en Terapia Ocupacional otorgado por universidades nacionales o provinciales, de gestión pública o privada -debidamente reconocidas-;
- b) Título habilitante de Terapeuta Ocupacional o Terapeuta Ocupacional otorgado por universidades nacionales o provinciales, de gestión pública o privada -debidamente reconocidas-, o
- c) Título o certificado equivalente expedido en países extranjeros, debidamente validado por la autoridad nacional, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 7º.- Para ejercer como Terapeuta Ocupacional, Terapeuta Ocupacional o Licenciado/a en Terapia Ocupacional, el profesional que tenga alguno de los Títulos enunciados en el artículo 6º de esta norma, debe contar con matrícula habilitante a tal fin emitida por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 8º.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales o Licenciados/as en Terapia Ocupacional de tránsito por el país contratados por instituciones de gestión pública o privada con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de sus contratos están habilitados a tales fines, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refieren los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

Capítulo III Derechos, Obligaciones y Prohibiciones

Artículo 9º.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales o Licenciados/as en Terapia Ocupacional, tienen -sin que la presente enumeración sea taxativa- los siguientes derechos:

- a) Ejercer su profesión sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación;
- b) Acceder a programas de perfeccionamiento, capacitación y especialización;
- c) Negarse -fundadamente- a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales, éticas o de objeción de conciencia en los términos admitidos por la legislación de fondo, siempre que de ello no resulte un daño a la persona;
- d) Contar en su ámbito laboral con las medidas de prevención y protección de su salud, equipamiento y material de bioseguridad;
- e) Podrá formar parte de los planteles de profesionales del sistema de salud público y privado;
- f) Recibir información veraz, completa y oportuna en lo que respecta al paciente, y
- g) Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes a su actividad y que hagan a su dignidad profesional.

Artículo 10.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales o Licenciados/as en Terapia Ocupacional, tienen -sin que la presente enumeración sea taxativa- las siguientes obligaciones:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, su familia y comunidad, sin distinción de ninguna naturaleza;
- b) Mantener el secreto profesional y la confidencialidad con sujeción a lo regulado en la legislación vigente;
- c) Ejercer su profesión con responsabilidad, diligencia y eficiencia, cualquiera sea el ámbito en el que la desarrolle;
- d) Efectuar interconsultas, recibir derivaciones de y hacia otros profesionales de la salud cuando el caso lo requiera;
- e) Emitir informes sobre sus prestaciones en terapia ocupacional, y
- f) Prestar colaboración cuando les sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.

Artículo 11.- Los Terapeutas Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales o Licenciados/as en Terapia Ocupacional tienen prohibido:

- a) Realizar tareas ajenas al alcance de su Título y reservadas a otras profesiones;

- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana;
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas del ejercicio de su profesión;
- d) Publicar anuncios que induzcan a engaño del público, y
- e) Someter a personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para su salud.

Capítulo IV

Autoridad de Aplicación

Artículo 12.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 13.- La Autoridad de Aplicación será asistida por la estructura ministerial con competencia en terapia ocupacional y podrá contar con la colaboración de una Comisión honoraria integrada por los matriculados que designen los centros de formación y las asociaciones profesionales que los representan, de conformidad con lo que se establezca por vía reglamentaria.

Capítulo V

Matriculación y Registro

Artículo 14.- La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo la administración de la matrícula habilitante para el ejercicio de la terapia ocupacional en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Artículo 15.- Créase el Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba donde se inscribirán, obligatoriamente, todos los profesionales habilitados para ejercer la terapia ocupacional en el ámbito del territorio provincial.

Artículo 16.- Es requisito indispensable para el ejercicio de la terapia ocupacional estar inscripto en el Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, quien otorgará la matrícula habilitante y expedirá la credencial que lo acredita.

Artículo 17.- El Registro de Matriculados en Terapia Ocupacional debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 10752 -Registro Público de Profesionales-, conforme lo dispuesto en el artículo 4º de dicha norma.

Capítulo VI

Régimen Disciplinario

Artículo 18.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley ejercerá el poder disciplinario sobre los matriculados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte aplicable y a las disposiciones que por vía reglamentaria se establezcan.

Capítulo VII

Disposiciones Finales

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de ciento ochenta (180) días, contados a partir de su publicación.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Firmantes: Leg. Pihen, José Emilio; Leg. Eslava, María Emilia; Leg. Brizuela, María Noelia; Leg. Suárez, Carmen Esther; Leg. Pereyra, Cristina Alicia; Leg. Ambrosio, Alberto Vicente; Leg. Abraham, Liliana Noldy; Leg. Guirardelli, María Adela; Leg. Lorenzo, Carlos Mariano; Leg. Ramallo, Walter Andrés; Leg. Fernández, Nadia Vanesa; Leg. Rinaldi, Julieta; Leg. Chamorro, Matías Ezequiel; Leg. Caffaratti, María Elisa; Leg. Piasco, Alejandra Danila.

-8-

A) MUESTRA FOTOGRÁFICA ITINERANTE "LA AVENTURA DE ROMPER LÍMITES" Y LANZAMIENTO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO. BENEPLÁCITO.

B) II JORNADA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.

C) CONGRESO NACIONAL DE DERECHO Y GÉNERO. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) MESA DE TRABAJO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE CÓRDOBA. RECONOCIMIENTO POR SUS 25 AÑOS DE COMPROMISO, LUCHA Y APORTES A LAS POLÍTICAS DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

E) FESTIVAL ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD DE VILLA DOLORES, DPTO. SAN JAVIER. ADHESIÓN.

F) GRANJA AVÍCOLA DE LA FAMILIA BONOVO. DISTINCIÓN CON LA CERTIFICACIÓN DE BIENESTAR ANIMAL A NIVEL INTERNACIONAL. RECONOCIMIENTO.

G) EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA LA AVENTURA DE ROMPER LÍMITES, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN.

H) CICLO 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

I) 76° EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA SOCIEDAD RURAL DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA, DPTO. COLÓN. BENEPLÁCITO.

J) LIBRO CEMENTERIO SAN JERÓNIMO -TOMO I-, DE GRACIELA LUJÁN PEDRAZA. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) CAPACITACIÓN EN PRIMEROS SOCORROS, RCP, USO DE DEA Y SIMULACRO DE SISTEMA DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA (S.A.E.) EN NATATORIO, EN EL IPEF. ADHESIÓN.

L) CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. 110° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

LL) CIUDAD DE ALMAFUERTE, DPTO. TERCERO ARRIBA. 111° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

M) LOCALIDAD DE LAS ISLETILLAS, DPTO. TERCERO ARRIBA. 103° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

N) LOCALIDAD DE VILLA ASCASUBI, DPTO. TERCERO ARRIBA. 134° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

Ñ) JARDÍN DE INFANTES CARLOS GUIDO SPANO, DE VICUÑA MACKENNA, DPTO. RIO CUARTO. 50° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

O) COMUNA DE COLONIA VALTELINA, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

P) CLUB ASOCIACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA SEEBER, DE LA LOCALIDAD HOMÓNIMA DEL DPTO. SAN JUSTO. 80° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

Q) LOCALIDAD DE COLONIA PROSPERIDAD, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

R) LOCALIDAD DE LA TORDILLA, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

S) CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, DPTO. COLÓN. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

T) 11° FESTIVAL INTERNACIONAL ITINERANTE DE CORTOMETRAJES "HACELO CORTO", EN DEL CAMPILLO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN.

U) FORO INTERPROVINCIAL DE JÓVENES "ESPACIO JOVEN", EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN.

V) ACTO ORGANIZADO POR LA DIPUTADA NACIONAL VICTORIA VILLARRUEL EN LA LEGISLATURA PORTEÑA. EXPRESIONES NEGACIONISTAS DE LO ACONTECIDO DURANTE EL GOLPE CÍVICO-MILITAR DE 1976. PREOCUPACIÓN.

W) PROYECTO "VUELTA DEL TREN DE TRASLASIERRA" RAMAL BUENOS AIRES/VILLA DOLORES. ADHESIÓN.

X) 34° FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE, EN CARNERILLO, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN.

Y) LOCALIDAD DE FREYRE, DPTO. SAN JUSTO. 137° ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

Z) TORNEO NACIONAL DE BOCHAS PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES, EN LA PAQUITA, DPTO, SAN JUSTO. ADHESIÓN.

A1) OBRA "DE VIGILIA Y LOS SUEÑOS. TEATRO URGENTE", DEL GRUPO LOS SIETE LOCOS, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

B1) DÍA INTERNACIONAL DEL AIRE LIMPIO POR UN CIELO AZUL. ADHESIÓN.

C1) LOCALIDAD DE EL ARAÑADO, DPTO. SAN JUSTO. 112° ANIVERSARIO Y FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.

D1) DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER. BENEPLÁCITO.

E1) ACTO NEGACIONISTA IMPULSADO POR LA DIPUTADA LUCÍA MONTENEGRO Y LA DIPUTADA NACIONAL VICTORIA VILLARRUEL EN LA LEGISLATURA PORTEÑA. REPUDIO.

F1) CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO, DPTO. TERCERO ARRIBA. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.

Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento

Sra. Presidenta (Fernández).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y si no hay objeciones en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 37784, 37786, 37789, 37799, 37800, 37801, 37803, 37804, 37806 al 37811; 37813 al 37823; 37825 al 37827; 37829 al 37833; 37835 y 36836/D/23, sometiéndolos a votación conforme a los textos acordado.

Se deja constancia, además, que el bloque Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados excepto en los proyectos 37814 y 37836, que al ser de su propia autoría los vota por la afirmativa; que la legisladora Noelia Agüero consigna su abstención en el proyecto 37801 y su voto negativo a los proyectos 37806, 37815, 37817, 37818, 37819, 37832 y 37836 y la legisladora Luciana Echeverría consigna su abstención en los proyectos 37800, 37801, 37804, 37821 y el voto por la negativa en los proyectos 37789, 37806, 37815, 37817, 37818, 37819, 37831, 37832, 37834 y 37836.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Fernández).- Aprobados.

-9-

PROGRAMA 075 - (C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY N° 9505 DEL MINISTERIO DE LA MUJER. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Archivo

Sra. Presidenta (Fernández).- Corresponde dar tratamiento al punto 22 del Orden del Día, proyecto 37356/R/23, pedido de informes sobre el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar.

Tiene la palabra la legisladora María Amelia Moscoso Cardoso.

Sra. Moscoso Cardoso.- Gracias, señora presidente.

Traemos a debate este pedido de informe en razón de la ausencia de respuesta pese a que ha tomado estado parlamentario el 17 de mayo de este año.

Cuando insistimos, y sin margen para el cansancio, para el hartazgo, para el aburrimiento, para la decepción, cuando insistimos en la importancia de la ejecución presupuestaria de algunos programas, es porque estamos convencidos de que la tarea preventiva nunca es suficiente.

Muchas veces, desde nuestra banca hemos insistido en que hace falta que el Gobierno de la Provincia deje de gastar la plata de los cordobeses en cosas sin sentido, en publicidad, por ejemplo. Pero cuando se trata de estas partidas presupuestarias, de estos fondos especiales, nuestro pedido, nuestro clamor es lo contrario; es que si hemos dispuesto un fondo especial para la prevención de la violencia, entonces, la pongamos en práctica.

Hicimos un repaso de la ejecución presupuestaria de este programa que, en el año 2020, era el 684 del Ministerio de la Mujer, que alcanzó 30,41 por ciento en ese año; en el año 2021 y hasta el 2023, es el programa 075 -como dice el pedido de informes- en el 2021 llego al 37,87; en el 2022 al 17,48 y en lo que va de 2023 ha gastado 5,50 pesos por cada 100 pesos presupuestados. Ya no sé cómo explicarlo, ya no sé cómo insistir e intentar que esta alerta, que está llamada a que se ejecute, a que se cumpla, a que se despierte del letargo respecto a este fenómeno, funcione.

A veces digo, bueno, los números a veces son fríos, pero en un proceso como en el que estamos y en un momento como en el que transitamos, con tanta discusión respecto a lo económico, con tanta mirada frente a cotizaciones de monedas extranjeras; cuando digo que 5,50 pesos de cada 100 pesos presupuestados es lo único que se ha gastado en lo que va del año, lo que digo es que pese el Programa de Lideresas, pese a las pancartas rimbombantes, al Gobierno de la Provincia de Córdoba no le importa prevenir la violencia.

Cuando no le importa prevenir la violencia, no le importan las víctimas, no le importan las mujeres en situación de extrema vulnerabilidad que peregrinan por el sistema, no le importan los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, del maltrato, pero sobre todo víctimas de la indiferencia del Gobierno de la Provincia.

Preguntamos muchas cosas en este pedido de informes, primero les preguntamos, ¿cuál es la razón para no ejecutar?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿a dónde van los fondos?, ¿dónde están?, ¿para qué se usaron?, ¿se usaron para otra cosa?,

¿por qué? La primera pregunta es cuál es la razón porque no encontramos explicación suficiente para que las víctimas sean víctimas de segunda, para que la sociedad no reciba del Gobierno de la Provincia el mensaje adecuado, la no violencia.

La erradicación de la violencia solamente es posible con la prevención de nuevos hechos, esto despierta en nosotros preocupación, angustia, desazón, pero también impotencia. Muchas veces nos dicen es fácil criticar al gobierno cuando uno no toma las decisiones, pero saben que es muy difícil ser oposición ante un gobierno indolente.

Les preguntamos si se alcanzaron objetivos, pero saben qué, no sabemos si hay objetivos, no sabemos cuáles son. Es muy difícil medir objetivos de política pública cuando no los conocemos.

Les preguntamos las cantidades de planes, las cantidades de acciones, la cantidad de programas que se encuentren en vigencia relacionados a este objetivo de evitar nuevos hechos de violencia, y no tenemos respuestas.

Les preguntamos las jornadas, los cursos, los convenios, revisé uno por uno los comprobantes incorporados en el Portal de Transparencia de lo ejecutado hasta el momento en el Programa 075, encontré personas jurídicas y también personas humanas facturando, pero en ninguno de los casos hay una descripción, salvo, eventualmente, una mención a unos productos farmacéuticos que no encuentro la relación con la prevención, la verdad. Traemos a debate como lo hemos dicho muchas veces porque hemos asumido la tarea de que las víctimas dejen de ser invisibles y también de que desde el Gobierno provincial hagan algo para que dejen de multiplicarse.

Nuestra intención una vez más y como es una constante en este recinto es a que las alarmas que suenan alguna vez despierten al oficialismo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández).- Para responder este pedido de informes tiene la palabra la legisladora Alejandra Piasco.

Sra. Piasco.- Gracias, señora presidenta

En primer lugar, decirle que tenemos un Ministerio de la Mujer que funciona, que atiende a las víctimas de violencia, que también se trabaja en prevención desde el Ministerio de la Mujer y de otros ministerios. Y que esta provincia está a la vanguardia y está comprometida con todas las mujeres cordobesas, no solo del Ministerio de la Mujer sino de otros ministerios donde se las asiste de otra forma.

Cuando hablamos de presupuesto, también hay que entender que el presupuesto es una herramienta general.

Que en el año 2022 el Ministerio de la Mujer ejecutó 1645 millones de un presupuesto total de 1768, es decir, un 93 por ciento del presupuesto.

En tema de prevención y de atención a las víctimas de la violencia, tenemos 7 Polos de la Mujer que funcionan en la provincia, alrededor de 200 Puntos Mujer que están distribuidos estratégicamente en distintos lugares, donde se asiste, se atiende, se acompaña, y también se asesora a las víctimas de violencia de género, para que puedan transitar esa situación de violencia de la mejor manera y tratar de salir también.

Decimos, se transita en ese círculo porque siempre tenemos la esperanza y trabajamos para que las víctimas de violencia puedan salir de ese círculo de violencia.

Este pedido de informes, señora presidenta, que tenemos en tratamiento fue también de manera verbal respondido en una reunión que mantuvimos con la legisladora autora del proyecto, el pasado 25 de julio, en el Ministerio de la Mujer, donde estaban presentes Belén Sueldo, secretaria de Lucha Contra la Violencia, también estaba Julia Rearte, directora general de Violencias, donde se evacuaron varias cuestiones.

Pero también mañana en la Comisión de Economía, justamente, se estará discutiendo la Cuenta de Inversión 2022, donde también se va a tratar y se van a evacuar dudas del Presupuesto y la ejecución del presupuesto del Ministerio de la Mujer.

Por lo cual, entiendo que no es necesario extender más la discusión, vamos a solicitar el cierre del debate y el archivo del mismo.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Fernández).- Gracias, legisladora.

En consideración entonces la moción de archivo del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidente (Fernández).- Aprobada.

Se archiva el proyecto.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
37356/R/23
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través Ministerio de la Mujer en cumplimiento del art. 102 Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de diez (10) días de manera detallada los siguientes datos sobre 075 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley 9505, del Ministerio de la Mujer, en la cuenta de inversión 2022

1. ¿Cuál es la razón por la cual el Programa 075 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley 9505 fue ejecutado en un 17,48% durante el año 2022?

2. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos del programa con esta ejecución? Adjuntar estadísticas

3. ¿Qué cantidad de planes y acciones se realizaron en el 2022 dentro del Programa 75? ¿Cuáles de ellos se encuentran vigentes? Adjuntar nombres de los planes y acciones, cantidad de beneficiarios, distribución y ejecución territorial.

4. ¿Qué cantidad de jornadas de sensibilización, capacitación en la problemática, talleres de reflexión y charlas informativas se realizaron en el 2022? Adjuntar temáticas, cantidad de profesionales, empleados y población que asistió. Lugar y fecha donde se realizó.

¿Qué índice de violencia familiar se ha registrado en la Provincia de Córdoba desde enero de 2020 a marzo de 2022? Indicar población, muestra, sexo, edad, escolaridad, actividad laboral, ingreso, adicciones, estado civil, tipo de localidad (urbana o rural).

Bloque Encuentro Vecinal Córdoba

FUNDAMENTOS

La ley 9505 creó el Fondo para la prevención de la violencia familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar.

El Programa 075 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley 9505, tenía asignado para el año 2022 una suma de \$64.032.000, de los cuales se devengaron \$11.192.797, es decir que se utilizó un 17,48% de su presupuesto. La pregunta principal es si con este monto, el programa ha logrado cumplir con sus objetivos propuestos. Como en otras oportunidades responden los pedidos de informes de manera escueta, es que realizamos una serie de preguntas apuntando a los objetivos específicos que el Programa 75 enumera en su descripción. El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia. Si con menos del 25% de la ejecución presupuestaria este programa ha alcanzado el cumplimiento de los objetivos que plantea estamos en presencia de una nueva era en la utilización del presupuesto. Sin embargo, lo que se observa en la cuenta de inversión 2022 es un continuo en la ejecución presupuestaria del programa. En el 2021 el Programa 75, se ejecutó en un 37,87%, de un presupuesto de \$5.600.000 pesos; en el año 2020, de una asignación de \$4.528.000, se ejecutaron \$1.377.348, un 30,41%; en el año 2022 ni siquiera llegó a una cuarta parte.

En el año 2021 el Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad ciudadana que depende del Ministerio de Seguridad de la Provincia ya advertía el aumento en el porcentaje de casos de violencia intrafamiliar [1]. No sorprenden estos números al ver la escasa ejecución presupuestaria del programa que se dedica a atender esta problemática.

Por lo anteriormente descrito es que solicitamos a nuestros pares acompañen este pedido de informes.

Bloque Encuentro Vecinal Córdoba

Cuenta de inversión 2020 Ministerio de la Mujer, página 33

Por programas

	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado Ordenado a	Pagado
012 - Funcionamiento Del Consejo Provincial De Las Mujeres - Actividades Centrales	11.188.925	9.168.827	9.168.827	9.131.954
01 . Personal	8.258.925	8.258.923	8.258.923	8.257.648
02 . Bienes De Consumo	565.000	1.560	1.560	1.560
03 . Servicios No Personales	2.188.000	755.343	755.343	719.746
11 . Bienes De Capital	177.000	153.000	153.000	153.000
015 - Programa De Investigacion, Analisis, Capacitacion, Difusion Y Promocion Social De Las Mujeres	105.000	35.275	35.275	35.275
02 . Bienes De Consumo	52.000	0	0	0
03 . Servicios No Personales	53.000	35.275	35.275	35.275
070 - Prevención, Detección Y Erradicación De La Violencia Familiar, De Género Y Trata De Personas.	571.941.075	480.684.106	480.684.106	430.525.886
01 . Personal	202.716.075	199.394.738	199.394.738	184.955.405
02 . Bienes De Consumo	7.999.000	6.737.499	6.737.499	6.543.377
03 . Servicios No Personales	89.464.000	77.543.557	77.543.557	69.437.430
05 . Intereses Y Gastos Financieros	0	0	0	0
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	155.612.000	155.083.593	155.083.593	140.965.929
11 . Bienes De Capital	37.150.000	36.378.709	36.378.709	23.845.359
12 . Trabajos Públicos	79.000.000	5.546.011	5.546.011	4.778.387
666 - Córdoba Con Ellas	181.838.000	153.285.234	153.285.234	142.709.038
02 . Bienes De Consumo	2.960.000	1.486.172	1.486.172	1.366.172
03 . Servicios No Personales	9.316.000	5.056.785	5.056.785	4.973.224
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	169.362.000	146.643.105	146.643.105	136.270.470
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	50.000	0	0	0
11 . Bienes De Capital	150.000	99.172	99.172	99.172
684 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley 9505	4.528.000	1.377.348	1.377.348	815.348
02 . Bienes De Consumo	80.000	11.026	11.026	11.026
03 . Servicios No Personales	4.340.000	1.355.282	1.355.282	793.282
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	50.000	11.026	11.026	11.026
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	58.000	0	0	0
Total general	769.601.000	644.550.789	644.550.789	583.217.501

Cuenta de inversión 2021 Ministerio de la Mujer página 38

Programa - Partida	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado Ordenado a Pagar	Pagado
070 - Prevencion Asistencia Y Proteccion Contra La Violencia Familiar, De Genero Y Trata De Personas	356.833.700	354.385.882	354.385.882	341.228.479
02 . Bienes De Consumo	95.000	6.359	6.359	6.359
03 . Servicios No Personales	55.514.700	53.733.960	53.733.960	50.558.893
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	254.129.000	253.814.569	253.814.569	244.472.234
11 . Bienes De Capital	47.095.000	46.830.994	46.830.994	46.190.994
071 - Ministerio De La Mujer - Actividades Centrales -	410.748.840	406.349.173	406.349.173	374.734.991
01 . Personal	296.376.000	294.058.804	294.058.804	273.620.537
02 . Bienes De Consumo	11.565.000	10.975.235	10.975.235	9.589.683
03 . Servicios No Personales	74.508.240	73.289.784	73.289.784	64.436.553
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	3.329.000	3.100.375	3.100.375	2.584.945
11 . Bienes De Capital	6.828.000	6.784.378	6.784.378	6.460.967
12 . Trabajos Públicos	18.142.600	18.140.596	18.140.596	18.042.305
072 - Consejo Provincial De Las Mujeres	5.779.000	5.575.631	5.575.631	4.723.650
02 . Bienes De Consumo	570.000	566.753	566.753	539.253
03 . Servicios No Personales	3.232.000	3.139.892	3.139.892	2.714.194
11 . Bienes De Capital	1.977.000	1.868.986	1.868.986	1.470.203
073 - Politicas De Genero	18.887.060	17.144.775	17.144.775	13.091.319
02 . Bienes De Consumo	5.662.560	4.764.861	4.764.861	2.606.592
03 . Servicios No Personales	12.020.000	11.351.634	11.351.634	9.456.447
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	484.500	484.452	484.452	484.452
11 . Bienes De Capital	720.000	543.828	543.828	543.828
074 - Córdoba Con Ellas	209.569.400	205.315.574	205.315.574	175.940.323
02 . Bienes De Consumo	3.037.000	2.797.806	2.797.806	2.162.097
03 . Servicios No Personales	6.633.000	5.911.266	5.911.266	5.428.564
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	199.611.400	196.327.206	196.327.206	168.070.366
11 . Bienes De Capital	200.000	270.200	270.200	270.200
075 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar -	5.600.000	2.120.955	2.120.955	1.896.464
02 . Bienes De Consumo	90.000	63.853	63.853	63.853
03 . Servicios No Personales	4.940.000	1.891.525	1.891.525	1.667.033
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	500.000	165.577	165.577	165.577
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	70.000	-	-	-
076 - Capacitaciones De Genero - Ley Micaela	1.246.000	964.931	964.931	738.750
03 . Servicios No Personales	1.246.000	964.931	964.931	738.750
077 - Convenios Nacionales	7.000.000	700.000	700.000	700.000
03 . Servicios No Personales	4.620.000	620.200	620.200	620.200
11 . Bienes De Capital	2.380.000	79.800	79.800	79.800
Total general	1.015.664.000	992.556.921	992.556.921	913.053.977

Cuenta de inversión 2022 Ministerio de la Mujer página 77

Por programas

Programa - Partida	Crédito Vigente	Comprometido	Devengado Ordenado a Pagar	Pagado
070 - Prevención Asistencia Y Protección Contra La Violencia Familiar, De Género Y Trata De Personas	720.844.000	684.064.800	684.064.800	612.108.015
02 . Bienes De Consumo	2.801.000	1.676.669	1.676.669	1.364.993
03 . Servicios No Personales	46.038.000	43.927.260	43.927.260	40.526.782
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	579.589.000	578.802.722	578.802.722	518.872.965
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	253.000	244.859	244.859	43.220
11 . Bienes De Capital	92.163.000	59.413.290	59.413.290	51.300.055
071 - Ministerio De La Mujer - Actividades Centrales -	659.646.000	645.964.151	645.964.151	575.601.509
01 . Personal	517.360.000	508.461.609	508.461.609	466.643.770
02 . Bienes De Consumo	13.035.000	12.535.150	12.535.150	11.155.157
03 . Servicios No Personales	117.068.000	113.571.142	113.571.142	89.161.828
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	6.842.000	6.495.322	6.495.322	5.824.293
11 . Bienes De Capital	5.341.000	4.900.928	4.900.928	2.816.460
072 - Consejo Provincial De Las Mujeres	8.738.000	7.866.336	7.866.336	7.233.741
02 . Bienes De Consumo	1.215.000	1.209.863	1.209.863	1.044.947
03 . Servicios No Personales	7.467.000	6.601.286	6.601.286	6.133.607
11 . Bienes De Capital	56.000	55.187	55.187	55.187
073 - Políticas De Género	30.944.000	28.122.179	28.122.179	24.470.265
02 . Bienes De Consumo	6.259.000	5.550.472	5.550.472	4.941.392
03 . Servicios No Personales	18.650.000	18.377.802	18.377.802	15.334.968
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	3.545.000	3.290.284	3.290.284	3.290.284
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	2.200.000	614.500	614.500	614.500
11 . Bienes De Capital	290.000	289.121	289.121	289.121
074 - Córdoba Con Ellas	267.708.000	265.333.938	265.333.938	239.963.339
02 . Bienes De Consumo	3.647.000	2.960.919	2.960.919	2.491.269
03 . Servicios No Personales	10.740.000	9.798.619	9.798.619	8.414.369
06 . Transferencias Para Erogaciones Corrientes	252.370.000	251.638.500	251.638.500	228.299.402
10 . Transferencias Para Erogaciones De Capital	290.000	274.900	274.900	274.900
075 - (C.E.) Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Cuenta Especial Ley 9505	64.032.000	11.192.797	11.192.797	7.738.262
02 . Bienes De Consumo	15.000.000	2.961.295	2.961.295	569.789
03 . Servicios No Personales	14.032.000	6.627.259	6.627.259	5.639.330
11 . Bienes De Capital	35.000.000	1.604.243	1.604.243	1.529.143
076 - Capacitaciones De Género - Ley Micaela	3.978.000	3.292.609	3.292.609	3.061.321
02 . Bienes De Consumo	533.000	38.288	38.288	-
03 . Servicios No Personales	3.445.000	3.254.321	3.254.321	3.061.321
077 - Convenios Nacionales	12.000.000	-	-	-
03 . Servicios No Personales	5.448.000	-	-	-
11 . Bienes De Capital	6.552.000	-	-	-
Total general	1.767.890.000	1.645.836.810	1.645.836.810	1.470.176.452

[1]<https://www.perfil.com/noticias/cordoba/cordoba-en-cuatro-anos-bajo-la-tasa-del-delito-y-aumento-la-violencia-intrafamiliar.phtml>

-10-

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LA LUDOPATÍA, EN LA PROVINCIA. CREACIÓN.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sra. Presidente (Fernández).- Se encuentra reservada en Secretaría el proyecto 34067/L/21, que cuenta con pedido de tratamiento sobre tablas, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 34067/L/21. Este proyecto pone prevención y asistencia a los cordobeses que sufren ludopatía, una adicción a los juegos de azar y un trastorno del control de los impulsos semejantes al que pueden padecer las personas adictas al tabaco, al alcohol u otras drogas que provocan alteraciones psicofísicas, laborales y sociales.

El tratamiento de esta iniciativa ha sido frenado y pospuesto en base a promesas aun incumplidas, sin correr con la misma suerte que otros proyectos que apuntando en sentido contrario, lograron su aprobación con gran celeridad, como fue la Ley de Juego Online en diciembre de 2021.

En este contexto, ante el avance de las licitaciones e implementación de dicha ley y aún sin un marco legal de contención para combatir la ludopatía, el Estado está incumpliendo con su compromiso de proteger el derecho a la salud de todos los habitantes de la provincia. Por estos motivos, legislar sobre este tema es urgente y prioritario.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Cecilia Irazuzta
Legisladora provincial

Sra. Presidenta (Fernández).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Fernández).- Rechazada.

Usted legisladora, ¿quiere solicitar la palabra para pedir una reconsideración?

Sra. Irazuzta.- Así es.

Sra. Presidenta (Fernández).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Irazuzta.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Fernández).- Rechazada.

-11-

**APROSS. DEUDAS CON PRESTADORES. CANCELACIÓN, ACTUALIZACIÓN
HONORARIOS PROFESIONALES Y GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.
SOLICITUD.**

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sra. Presidenta (Fernández).- Por Secretaría se dará lectura a la nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 37828/L/23.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de septiembre de 2023.

**Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 37828/L/23, que le solicita al Apross que abone todas las deudas que mantiene con prestadores, actualice honorarios de profesionales, cumpla con los plazos de ley y garantice la transparencia en las prestaciones para que 600.000 afiliados cordobeses puedan acceder a la salud.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Marcelo Cossar
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Fernández).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Fernández).- Rechazada.

Usted legislador, ¿quiere solicitar la palabra para pedir una reconsideración de su proyecto?

Sr. Cossar.- Sí, presidenta, pido la reconsideración.

Sra. Presidenta (Fernández).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Cossar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Fernández).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, solicito al legislador Walter Ramallo que se acerque al mástil del recinto para arriar la Bandera.

-Así se hace.

Sra. Presidenta (Fernández).- Queda levantada la sesión.

Buenas tardes.

-Es la hora 17 y 19.

Cr. Víctor González
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

Manuel Calvo
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Juan Manuel Gallo
Secretario de Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo